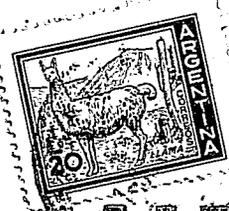


BOLETIN OFICIAL

Museo Colonial Histórico
y Bellas Artes
Caseros 577
CIUDAD



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — Nº 6944 EDICION DE 24 PAGINAS	MIÉRCOLES SETIEMBRE 25 DE 1963	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
7,30 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. VICTOR MUSELI
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Interino

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS MÍN DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	" 300.00
Trimestral	" 200.00	Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.50 (unpeso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Pesesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº	9188 del 11/9/63.	— Apruébase el certificado Nº 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro - Capital.	3017
" " " " " "	9189 " " "	— Apruébase el certificado Nº 3— Acopio, correspondiente a la Construcción de 44 viviendas en Metán.	3017
" " " " " "	9190 " " "	— Apruébase el certificado Nº 19— Parcial, correspondiente a la Construcción de 89 Viviendas en Salta — Capital.	3017 al 3018
" " " " " "	9191 " " "	— Apruébase el certificado Nº 6— Intereses, correspondiente a la Construcción de 80 Viviendas en Barrio Parque Tres Cerritos	3018
" " " " " "	9192 " " "	— Apruébase los certificados Nºs. 17 y 18— Provisorios, correspondiente a la Construcción de 26 Vivienda en Salta—Capital	3018
" " " " " "	9193 " " "	— Apruébase el certificado Nº 8— Intereses, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	3018
" " " " " "	9194 " " "	— Apruébase los certificados Nº 4 y 3 de Intereses, correspondiente a la Construcción 18 Viviendas en Embarcación.	3018
" " " " " "	9195 " " "	— Apruébase el certificado Nº 16— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta —Capital	3018
" " " " " "	9196 " " "	— Apruébase la Resolución Nº 175/63.	3018 al 3019
" " " " " "	9197 " " "	— Designase Delegado de la Pcia. a la reunión de Representantes de las Reparticiones Estatales de la Nación, al Sr. Jefe del Dpto. de Transporte de la Dirección de Viabilidad de Salta, Técnico Don Armando Rodríguez	3019
" " " " " "	9198 " " "	— Para la liquidación del reconocimiento de las variaciones de costos previstas por el Decreto Ley Nº 76 —Obras Públicas, fijarse como porcentajes únicos el 15 y 10 por ciento	3019
" " " " " "	9199 " " "	— Apruébase el legajo técnico elaborado por A.G.A.S. para la obra Desagües Pluviales de la ciudad de Salta	3019
" " Gob. " " "	9200 " " "	— Acéptanse las renunciás presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	3020
" " " " " "	9201 " 16/9/63.	— Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. a S.E. el Interventor Federal Ing. Pedro P. Remy Solá	3020

PAGINAS

" Econ. "	9203	" 18 9 63.	— Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la firma Betella Hnos. S.A.	3020
" " "	9204	" "	— Establece normas para la fijación de valores fiscales a propiedades urbanas y rurales	3020
" " "	9205	" "	— Liquida partida a favor de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	3020
" " "	9206	" "	— Exclúyese de las disposiciones del Art. 4º del Decreto N° 10113 59, a la Sra. María L. de Gifre, de la Dirección Gral. de Rentas	3020
" " "	9207	" "	— Apruébase el certificado N° 8— Intereses correspondiente a la Construcción de 47 Vi- viendas en Salta Capital	3020 al 3021
" " "	9208	" "	— Apruébase el certificado N° 7— Parcial, correspondiente a la Ampliación Comisaría Cárcel Encausados de Orán	3021
" " "	9209	" "	— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 513 dado el Decreto N° 9041 63	3021
" " "	9210	" "	— Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos dado al Decreto N° 8900 63.	3021
" " "	9211	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	3021
" " Gob. "	9212	" "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía	3021
" " "	9213	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Págos del Ministerio de Gobierno	3022
" " "	9214	" "	— Ascíendese al Sr. Francisco Ever Capalvi, de Jefatura de Policía	3022
" " "	9215	" "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía	3022
" " "	9216	" "	— Designase al Sr. Roberto del Valle Romero, profesor suplente, de la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal	3022
" " "	9217	" "	— Encárgase interinamentt de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera al Sr. Ramón E. Cruz	3022
" " "	9218	" "	— Apruébase la resolución N° 2463, dictada por la Intervención Municipal de Tartagal ..	3022
" " "	9219	" "	— Apruébase el Decreto N° 454 63, dictado por la Intervención Municipal de Rosario de la Frontera	3022
" " "	9220	" "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Benjamín H. Nieto	3022 al 3023
" " A. S. "	9221	" "	— Designase con carácter "Ad-Honorem" al Dr. Nicolás Gentile Presti, en el Dpto. de Maternidad e Infancia	3023
" " "	9222	" "	— Concédese licencia sin goce de haberes al Sr. Juan Bautista Mucedá, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3023
" " "	9223	" "	— Apruébase la licitación pública N° 18, efectuada por el Ministerio de Asuntos Sociales para la adquisición de artículos de almacén	3023
" " "	9224	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda un subsidio al Sr. Carlos R. Álvarez	3023
" " "	9225	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Miguel G. Tero	3023 al 3024
" " "	9226	" "	— Déjase establecido que el cese de funciones dispuesto por Decreto N° 5347 62, es a partir del día 4 de diciembre de 1962.	3024
" " "	9227	" "	— Ascíendese a la Srta. Victoria Toledo, del Dpto. de Lucha Antituberculosa	3024
" " "	9228	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Felipe Tilca	3024
" " "	9229	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Carmelo Marinero	3024
" " "	9230	" "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jesús M. Villegas, de la Dirección Provin- cial del Trabajo	3024
" " "	9231	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se reajusta la pensión que goza la Sra. María Luisa A. de Quiróz	3024
" " "	9232	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda el derecho a cobro de los haberes jubilatorios por el mes de agosto	3024 al 3025
" " "	9233	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación que goza el Sr. José A. Guzmán	3025
" " "	9234	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Sr. Julio O. Parron	3025
" " "	9235	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se reconocen los servicios prestados por el Sr. Julián R. Collados, en Jefatura de Policía	3025
" " "	9236	" "	— Apruébase la multa aplicada al Sr. Manuel Arroyo	3025
" " "	9237	" "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones por la que se acuerda una pensión a la Sra. Cruz Vilte de Vargas	3025
" " "	9238	" "	— Reconócense los servicios prestados por el Sr. Miguel A. Molina, de la Dirección Pro- vincial del Trabajo	3025 al 3026
" " "	9239	" "	— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	3026
" " "	9240	" "	— Exceptúase de las disposiciones del art. 4º del Decreto 10113 59, a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales, referente a licencia reglamentaria.	3026

EDICTOS DE MINAS:

N° 15212	— s/p. Francisco Gavenda —Expte. N° 4340—G.	3026
N° 15211	— s/p. Leonardo Manuel Lemme —Expte. N° 3382—L.	3026
N° 15092	— s/p. Alberto J. Harrison Expte. N° 4488—H.	3026
N° 15091	— s/p. Luis Víctor Outes Expte. N° 4489—O.	3026
N° 15090	— s/p. Luis Víctor Outes Expte. N° 4485—O.	3026
N° 15082	— s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 4490—G.	3027
N° 15033	— s/p. Manuel Menéndez Grau —Expte. N° 4479—M.	3027

RESOLUCION DE MINA:

N° 15246	— Expte. N° 2834—M Adjudicada a Francisco M. Asencio	3027
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 15250	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. N° 672 y 673.	3027
N° 15232	— A. G. A. S. Licit. Púb. — Ejecución de la obra N° 787.	3027
N° 15229	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Púb. N° 4 63.	3027
N° 15218	— Correos y Telecomunicaciones —Licit. Públ. Transporte de Correspondencia	3027

AVISO ADMINISTRATIVO:

N° 15247	— A.G.A.S. —Concurso Antecedentes	3027
----------	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 15237	— s/p. Segovio Quinteros	3027
N° 15236	— s/p. Luciano Quinteros	3027
N° 15222	— s/p. Clodomiro Ljendro	3027
N° 15174	— s/p. Rosa Artemia Taboada de Costilla.	3028
N° 15147	— s/p. La Canaria S.R.L.	3028

Nº 15113	— s/p. Lucio Ramós y Otro	3028
Nº 15112	— s/p. Antonio Mariano Gonza	3028
Nº 15111	— s/p. Manuel A. Liquitay	3028
Nº 15110	— s/p. Dionisio Yapura	3028

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 15240	— De don Jesús Meriles	3028
Nº 15239	— De doña Teresa Juárez de Molina y Dolores Salas de Juárez	3028
Nº 15238	— De doña Etelevina Blasco de Ovejero	3028
Nº 15230	— De don García Lorenzo	3028
Nº 15190	— De don Carlos Hadad	3028
Nº 15190	— De don Aziz Jorge	3028
Nº 15187	— De doña Justiniana Vázquez	3028
Nº 15183	— De doña María Amelia Caró de Marrupe	3028
Nº 15145	— De don Alberto Aguilar	3028
Nº 15124	— De doña Julia Manuela Claudia Aranda	3028
Nº 15123	— De don Reinoso Máximo	3028
Nº 15107	— De don Vicente Antonio ó Vicente Antonio Antonich	3028
Nº 15102	— De doña Restituta Fuentes de Gómez	3029
Nº 15086	— De doña María Nieves Figueroa de Velarde	3029
Nº 15081	— De don Carlos Humberto Salomone	3029
Nº 15080	— De don Anacleto Alonso y de don Anacleto Alonso (hijo).	3029
Nº 15079	— De don Eleuterio de la Cruz y Pastora Salas Vda. de la Cruz	3029
Nº 15077	— De don Juan Brito ó Juan Britos	3029
Nº 15075	— De José García ó José García Hernández	3029
Nº 15073	— De don Ramón Sarmiento y Limbania Aguilar de Sarmiento	3029
Nº 15072	— De doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana	3029
Nº 15070	— De doña Deidamia Saavedra de Cuello	3029
Nº 15052	— De doña Flora Rodríguez de Funes	3029
Nº 15042	— De don José María Toledo	3029
Nº 15040	— De don Miguel Angel Zigarán	3029
Nº 15026	— De don Pío Genaro Aramayo	3029
Nº 15021	— De don José Ernesto ó Ernesto Cavana	3029
Nº 14985	— De don Damián Guerio González	3029
Nº 14964	— De don Bautista Damián Gutiérrez	3029
Nº 14963	— De don Ventura Durán	3029
Nº 14962	— De doña Ana Hradcki de Kovac	3029
Nº 14933	— De doña Dolores Ramos ó Mercedes Dolores Ramos de Ramos ó Dolores Ramos de Chaffe	3029
Nº 14921	— De doña Elena Segovia ó María Elena Segovia	3029
Nº 14911	— De don Francisco Rojas	3029
Nº 14905	— De doña Camila Chocobar de Villagra	3029
Nº 14881	— De doña Pecio Janinzon Vda. de Birman	3030
Nº 14860	— De don Sebastián Morales	3030
Nº 14855	— De doña Milagro Gerónima Guñez	3030
Nº 14849	— De don Gerardo García	3030
Nº 14838	— De doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco	3030
Nº 14820	— De doña Juana Fernández ó Juana Rosa Fernández de Vitale	3030

REMATES JUDICIALES:

Nº 15249	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Gerónimo Pugliese vs. Russo Olene Carmelo	3030
Nº 15243	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Nieve Simón Alfonso vs. Frías Carmen B. de	3030
Nº 15242	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Brandemburg Alfredo A. vs. Tanus Raúl	3030
Nº 15227	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. José O. Rinaldi	3030
Nº 15226	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Orione S.R.L. vs. Angel Salomón Yamil	3030
Nº 15225	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: César Enrique vs. Scarano Isairo	3030
Nº 15224	— Por Juan A. Martearéna — Juicio: Hanne Ricardo y Víctor S. C. vs. Vasile José Hnos.	3030
Nº 15221	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Carullo é Ibarra vs. José Max Nadal	3030
Nº 15217	— Por José Abdo. — Juicio: Yañez Gabriel A. vs. Noi José Víctor	3030
Nº 15216	— Por José Abdo — Juicio: Altobelli Humberto vs. Osvaldo Ocaña	3030
Nº 15215	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Gaudelli y Della Ragione S.R.L. vs. Simkin Josue	3030 al 3031
Nº 15210	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Nitrato de Chile vs. Rodolfo Robles	3031
Nº 15202	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dante Celedonio Saravia	3031
Nº 15193	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco de Préstamos A.S. vs. Bulloc José S.	3031
Nº 15179	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Elías Ramón vs. Madariaga Orlando	3031
Nº 15177	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Alfredo Collavino vs. Gregorio Medina	3031
Nº 15176	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: La Inversora del Norte S.A. vs. Cebrián Praxedes y Otro	3031
Nº 15175	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Calvo Natal	3031
Nº 15172	— Por José A. Cornejo — Juicio: Testamentario de Doña Beatriz San Millán de Otero	3031
Nº 15171	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y Otra	3031
Nº 15155	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Calva Feliciano y Otro vs. Chirino Abate	3031
Nº 15146	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Peral Antonio vs. Robles Héctor W.	3032
Nº 15118	— Por Juan A. Martearéna — Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Zacarías Antonio	3032
Nº 15103	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Raúl F. Benítez vs. Cándido Ramírez	3032
Nº 15101	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Saravia José Fausto Jorge	3032
Nº 15035	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles	3032
Nº 15075	— Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Fleming Benitez Daniel vs. Pardo José Antonio	3032
Nº 15058	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio A. Ratel vs. Leonela B. de Pacheco	3032
Nº 15054	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Singh Yaguir vs. Rueda Angel	3032
Nº 15000	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Cabrera Francisco Albacea de vs. Otero Beatriz San Millán de	3032
Nº 14949	— Por José M. Risso Patrón — Juicio: Malirros Juana Ibarguren de vs. Missari Mariano	3032
Nº 14998	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Fernández Rufino vs. Manuel L. Chiqué	3032
Nº 14968	— Por Andrés Ilvento — Juicio: Eco. Pcial. Salta vs. Augusto Salomón	3032
Nº 14944	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Farfán José Antonio vs. Chocobar Ramona Maíta de	3032
Nº 14903	— Por José A. Cornejo — Juicio: Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo	3032
Nº 14882	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: Flores Martín Lía Rosa B. de vs. Club Olimpia Oriental	3032

PAGINAS

Nº 14859 — Por Domingo Carral — Juicio: Liandro Clodomiro vs. Correa Miguel N.	3033
Nº 14854 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Agustín Dorda vs. Normando Zúñiga	3033
Nº 14834 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Escudero Roberto vs. Rodríguez Luis E.	3033 al 3034

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 15020 — Velarde Alberto César y Otros vs. Francisco Belgrano.	3034
Nº 14939 — Torres Lucero vs. Casa Majtey y Cía.	3034

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 15156 — De Walter Mariscal	3034
-------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 15244 — Miralpeix y Cía. S.R.L.	3034
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15248 — Colegio de Escribanos de Salta — Para el día 4 del cte.	3034
Nº 15241 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. — Para el día 29 del cte.	3034
Nº 15235 — Centro Español Social y Cultural Deportivo de Tartagal — Para el día 6 de octubre	3034
Nº 15181 — Costa del Bermejo S.A. — Para el día 4 de octubre de 1963.	3034 al 3035
Nº 15074 — Colegio de Escribano de Salta — Para el día 16 del cte.	3035

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3035

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3035

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 9188.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Expediente Nº 2254/1963.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 4— Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada); correspondiente a la obra Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro Capital, emitido a favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario, por la suma de \$ 100.612.45 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 4— (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra Construcción de dos pabellones en Hospital del Milagro —Capital, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Walter Elio Lerario, por la suma de \$ 100.612.45 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 100.612.— m/n. (Cien Mil Seiscientos Doce Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, abone al contratista Ing. Walter Elio Lerario, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, del Presupues-

to vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSÉ BAVA
Interino)

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9189

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Expediente Nº 2196/63

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado de Acopio Nº 3— (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán, emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 143.286.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado de Acopio Nº 3— (Liquidación por Materiales Acopiados), correspondiente a la obra Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 143.286.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la cantidad de \$ 143.286.— m/n. (Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Ocho y Seis Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Espe-

ciales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSÉ BAVA
Interino)

Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 9190.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 11 de 1963.
Expediente Nº 2198/63.

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 19— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Construcción de 39 Viviendas en la manzana 66— Sección G— Salta Capital, emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 63.144.97 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 19— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra Construcción de 39 Viviendas en la manzana 66— Sección G— Salta— Capital, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 63.144.97 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la cantidad de \$ 63.145.— m/n. (Seenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que éste, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario, contratista Ing. José Ricardo Tolaba el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo segundo, Contaduría General de la Provincia

por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 6,314.— m/n. en concepto del 10% de fondos de reparo y la acreditará a la cuenta Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.
 Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9191.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 2194/63.

—VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado N° 6— de Intereses, correspondiente a la obra construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 —Sección K— Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 345.310.11 m/nacional;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Art. 1.º — Apruébase el Certificado N° 6— de Intereses correspondiente a la obra Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Sección K Barrio Parque Tres Cerritos Capital, emitido por el Instituto de la Vivienda, a favor de la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 345.310.11 m/n.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Instituto de la Vivienda la suma de \$ 345.310.— m/n. (Tres Cientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Diez Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva a la Empresa Contratista Soler y Margalef S.R.L. el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9192.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas—
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente Nros. 2257/63 y 2256/63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago los Certificados Nros. 17 y 18 Provisorios —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas Tipo Medio en Manzana 66 —Sección G— Capital", emitidos a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 70.389,28 m/nacional;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Artículo 1.º — Apruébanse los Certificados Nros. 17 y 18 Provisorios —Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas Tipo Medio en Manzana 66 —Sección G— Capital", emitidos por el Instituto de la Vivienda a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 70.389,28 m/nacional.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la suma de \$ 70.390 m/n. (SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a los Contratistas LEONARDO A. LACONI Y SEÑORA, el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9193.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 2265/63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 24 viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 95.256,31 m/n.;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Artículo 1.º — Apruébase el Certificado N° 8 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 24 viviendas económicas en la localidad de El Carril", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 95.256,31 m/n.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la cantidad de \$ 95.256.— m/n. (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario contratista Adhemar Néstor Imberti, el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9194.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 2255/63.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 y 3 de Intereses, correspondientes a la Obra: "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitidos a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por las sumas de \$ 2.008,13 y \$ 1.171,09 m/nacional, respectivamente;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Artículo 1.º — Apruébanse los Certificados Nros. 4 y 3 de Intereses, correspondientes a

la Obra: "Construcción de 18 Viviendas en Embarcación", emitidos por el Instituto de la Vivienda, a favor de los Contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por las sumas de \$ 2.008,13 m/n. respectivamente.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la suma de \$ 3.179.— m/n. (TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a los Contratistas LEONARDO A. LACONI Y SEÑORA, el importe del certificado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 3— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9195.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 2259/1963.

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 16 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 26 viviendas tipo medio en Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 33.399,20 m/n.;
 Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino

D E C R E T A

Artículo 1.º — Apruébase el Certificado Provisorio N° 16 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas tipo medio en Manzana 66— Sección G— Capital, emitido por el Instituto de la Vivienda a favor del contratista LEONARDO A. LACONI y SRA., por la suma de \$ 33.399,20 m/n.

Art. 2.º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la cantidad de \$ 33.399.— m/n. (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta abone al contratista LEONARDO LACONI y SRA., el importe del certificado de obra aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo E— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 (Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 9196.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 1731/63.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva la Resolución N° 175, del 15 de julio del año en curso, por la que se justifican los interinatos cumplidos por el Arquitecto Renato Caramella como Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos durante

las ausencias habidas por su ex-titular;

Que no corresponde reconocer el interinato de la Jefatura del Departamento de Construcciones, por haberse formulado mediante Decreto N° 7128, del 15 de abril de 1963,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 175, del 15 de julio del año en curso, cuya parte resolutive, en lo pertinente al interinato cumplido por el Arquitecto Renato Caramella como Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos, dice: "Artículo 1°— Déjase establecido que el Arq. Renato Caramella ha desempeñado interinamente la Jefatura del Departamento/de Estudios y Proyectos en reemplazo de su ex titular Arq. Arnoldo Melleretzky con motivo de las licencias extraordinarias, sin goce de sueldo, que a éste le fueron acordadas por las siguientes Resoluciones Ministeriales, durante los periodos que se indican a continuación:

Resolución N° 299|60 92 días desde el 26|8|60 al 25|11|60.

Resolución N° 159|61 25 días desde el 26|6|61 al 20|7|61.

Resolución N° 144|62 19 días desde el 21|3|62 al 8|4|62.

Resolución N° 162|62 19 días desde el 9|4|62 al 27|4|62.

Art. 2° — Comuníquese a Oficina de Personal, Contaduría General de la Provincia y, para su aprobación, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 3° — Cópiese y archívese. Fdo.: Hipólito Fernández, Director Dirección de Arquitectura de la Pcia."

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA

(Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9197.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Expediente N° 2121|63.

VISTO la invitación que formula la Secretaría de Transporte de la Nación para que la Provincia designe representante que, asista a una Reunión de Representantes de las Reparticiones Estatales de la Nación y de las Provincias, encargadas del Planeamiento y Contralor de los Servicios Públicos de Autotransporte para deliberar y dejar sentadas las bases para la creación de un organismo técnico permanente de enlace;

Que las mencionadas jornadas se llevarán a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, durante los días 23 de setiembre en curso al 2 de octubre próximo "corriendo por cuenta de la Nación los gastos que demande la permanencia de los delegados,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Designase Delegado de la Provincia a la Reunión de Representantes de las Reparticiones Estatales de la Nación y de las Provincias, patrocinada por la Secretaría de Transporte de la Nación, encargadas del Planeamiento y Contralor de los Servicios Públicos de Autotransporte para deliberar y dejar sentadas las bases para la creación de un organismo técnico permanente de enlace, que se llevará a cabo en la Ciudad de Mar del Plata, durante los días 23 de setiembre en curso al 2 de octubre próximo, al señor Jefe del Departamento de Transporte de la Dirección de Vialidad de Salta, Técnico Don Armando Rodríguez.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA

(Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9198.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

Expediente N° 2234|63.

VISTO que por resolución N° 176|63, emanada del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se encomienda a la comisión de funcionarios designada por resoluciones Nros. 160 y 163, el estudio del Título VI— Reconocimiento de las Variaciones de Costo— Capítulo Único, del Decreto Ley N° 76 y su modificatorio N° 346|63, debiendo proponer las conclusiones a que arriben;

CONSIDERANDO:

Que en dichas conclusiones se expresa "Que a semejanza de los materiales y la mano de obra, los gastos generales experimentan variaciones de costos, y en su formación intervienen factores sumamente variables en la proporción de su incidencia, los cuales obligarían que a efectos del adecuado cumplimiento de la ley, se determinase en cada caso y para cada obra, la incidencia que en los gastos generales tienen las variaciones de costos, y para cuyo reconocimiento la ley impone como límite máximo el 15%;

"Que la determinación de la incidencia de los gastos generales sobre los mayores costos producidos y reconocidos para cada una de las obras realizadas a partir del 1° de enero de 1959 como lo dispone la ley, obligaría a una determinación sumamente laboriosa, sin que por ello se obtuviese un rigor de exactitud deseable, por falta de documentación fehaciente y validera";

Que para obviar esta imposibilidad, la Comisión de estudio "analizó la incidencia porcentual del aumento del costo con relación a los mayores costos producidos para una casa tipo de 80 m2. de superficie cubierta realizada por el sistema de administración, con la concurrencia de los siguientes elementos integrantes de gastos generales: 1) derechos a pagar; 2) conexiones; 3) vigilancia de obra y 4) honorarios profesionales; y de una obra tipo de Arquitectura con participación de todos aquellos factores que normalmente integran los gastos generales, a fin de encontrar la incidencia porcentual en ambos casos, adoptando los índices de costo adoptados por la Dirección Nacional de Estadística y Censos para los periodos 1956|1962 y 1959|1962, respectivamente;

Que además de los estudios personales efectuados, la citada comisión ha tenido en cuenta los regímenes que sobre el caso rigen en el orden nacional y en diversas provincias lo que determina a fijar el régimen correspondiente;

Atento a las conclusiones comentadas y a lo dispuesto por el artículo 27 inciso b) de la Ley N° 705, de Contabilidad vigente,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Para la liquidación del reconocimiento de las variaciones de costos previstas por el art. 94 inciso e) del decreto ley N° 76, de Obras Públicas vigente, fíjense como porcentajes únicos el 15 y 10 por ciento, que se aplicarán a los certificados que se ualiden de acuerdo con la previsión del artículo 95 del mismo decreto ley, modificado por Decreto-Ley 346|63.

Art. 2° — En las obras en ejecución, las liquidaciones para el pago de dichos conceptos se tramitarán en lo sucesivo simultáneamente con los certificados mensuales de variaciones de costos.

Art. 3° — Los gastos que demande el reconocimiento autorizado por la ley, serán atendidos, cuando se trate de obras nuevas o en ejecución con las partidas específicamente destinadas a los mismos, y cuando se trate de

obras terminadas o cuando los fondos reservados no alcanzaren, se emitirán los respectivos certificados, gestionándose el reconocimiento de los créditos correspondientes.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA

(Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9199.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Setiembre 11 de 1963.

Expediente N° 2107|63.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación, mediante resolución N° 1000, del 22 de agosto del año en curso, eleva para su aprobación el legajo técnico correspondiente a la obra: "Desagües pluviales de la ciudad de Salta—Prolongación canal Oeste", integrado por: Memoria descriptiva; planos; pliegos de condiciones; análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto, que asciende a la cantidad de m\$ñ. 7.689.140.—, incluidas las sumas de \$ 366.150 en concepto del 5% de inspección e imprevistos;

CONSIDERANDO:

Que la etapa primera, denominada A, será encarada de inmediato con el propósito de que esté terminada cuando comience el próximo período de lluvias, a fin de evitar, en la medida de la obra, las posibles inundaciones que suele padecer un determinado sector de la ciudad de Salta, en cuanto encauza buena parte de las aguas que descienden de las Lomas de Medeiro y que actualmente se vuelcan en el canal de la Avenida Virrey Toledo;

Que sometido a dictamen del H. Consejo de Obras Públicas, según prescribe la Ley de Obras Públicas vigente, el Cuerpo se expide favorablemente a su aprobación y presta igualmente asentimiento para que la obra se realice por el sistema de administración, según requiere Administración General de Aguas de Salta y por las razones de tiempo que invoca la repartición;

Atento a lo dictaminado por el H. Consejo de Obras Públicas, lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas vigente y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico elaborado por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Desagües pluviales de la ciudad de Salta—Prolongación canal Oeste", cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de m\$ñ. 7.689.140.— incluida la suma de \$ 366.150.— m\$ñ. en concepto del 5% de inspección e imprevistos.

Art. 2° — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para que realice la etapa A, de la obra cuyo legajo técnico se aprueba por el artículo anterior, por el sistema de administración, con un presupuesto de \$ 1.766.651.— m\$ñ.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de la primera etapa se imputará al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 11— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA

(Interino)

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9200

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Setiembre 11 de 1963.
 Expediente N° 8332/63.

VISTO: Las notas Nros. 557 y 558 de fechas 3 y 6 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal Interino
 D E C R E T A**

Artículo 1° — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla de Jefatura de Policía:

- a) Del señor JUAN BAUTISTA TABARCACHI del cargo de Agente Uniformado (L. 72[P.2388], a partir del día 1° de setiembre del corriente año;
- b) Del señor PONCIANO FRANCISCO MAGNO del cargo de Auxiliar 6° (L. 416[P.140], a partir del día 1° de setiembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 Interino
MUSELI
 Interino

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9207

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública
SALTA, Setiembre 16 de 1963.

Encontrándose de regreso de la Capital Federal el Excmo. Señor Interventor Federal, luego de la misión oficial realizada,

**El Interventor Federal Interino
 D E C R E T A**

Artículo 1° — Pónese en posesión del Mandato Gubernativo de la Provincia a S. E. el Interventor Federal ingeniero PEDRO FELIX REMY SOLA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO JOSE BAVA
 Interino
 Dr. VICTOR MUSELI
 Interino)

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9202

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se liquide al Consejo General de Educación la participación que por explotación petrolífera le corresponde;

Por ello,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 6.000.000 m/n. (SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), correspondiente al 20 % de participación sobre \$ 30.000.000.— m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional) recibidos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, mediante Nota de Ingreso N° 8116—Serie "B" de Contaduría General, en concepto de "Participación en la Explotación de Hidrocarburos Líquidos".

Art. 2° —El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuéta "REPARTICIONES AUTARQUICAS y

MUNICIPALIDADES— CTAS. CTES. Consejo General de Educación".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 9203

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente N° 132—63.
 Visto estas actuaciones caratuladas "Betella Hnos. S.A.M.I.C.I.— solicita exención pago de impuestos", en las que dicha firma interpone a fojas 60 recurso de reconsideración a la Resolución N° 474/62 de la Dirección General de Rentas rechazado por Resolución N° 554/62, la que es recurrida con fecha 2/1/63 a fojas 67, viniendo en grado de apelación conforme a lo dispuesto por el artículo 49° del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma apelante no se encuentra comprendida en el artículo 294 del Código Fiscal ni en sus modificaciones posteriores, ya que no desarrolla una industria manufacturera o de transformación que elabore o transforme mercaderías o productos cuya forma (distinta configuración exterior), consistencia (distinta coherencia o trabazón entre sus partículas), índole (distinta naturaleza, calidad o condición) aplicación (distinto destino o empleo del propio o determinado que tenía el producto transformado);

Que el Código Fiscal en su artículo 294 es suficientemente claro y no admite interpretaciones en cuanto a cuáles son las actividades industriales que dicho texto legal ampara;

Que por otra parte los organismos técnicos ya se han expedido, dictaminando en el sentido que aconseja la Dirección General de Rentas, es decir que el mero movimiento de tierras no involucra un proceso industrial;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 84,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la firma BETELLA HNOS. S.A.M.I.C.I. en estas actuaciones y confirmar en todas sus partes las Resoluciones Nros. 474/62 y 554/62 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° — Intímase a la recurrente a ingresar los impuestos que hubiera dejado de abonar, conforme a disposiciones sobre la materia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9204

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
 Expediente N° 1771/63.

Visto que la Dirección General de Inmuebles solicitada en estas actuaciones se establezcan mediante instrumento pertinente las normas y procedimientos tendientes a resolver los problemas originados por las reclamaciones formuladas ante la misma por la fijación de valores fiscales a propiedades urbanas y rurales, cuya solución se encuentra entorpecida por la falta de fondos para realizar las respectivas comisiones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2° la H. Junta de Catastro de acuerdo a la facultad que le confiere la Ley 1030/48, aprueba mediante resolución un proyecto de decreto cuyos articulados dan solución al problema de la falta de fondos para la realización de las inspecciones pertinen-

tes, ya que en ello se contemplan en forma equitativa los intereses de los contribuyentes y del Estado en momentos en que la depresión económica afecta la financiación pública;

Por ello y atento al despacho favorable producido por el señor Fiscal de Gobierno y Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1° — Establécese el siguiente sistema de provisión de fondos para la resolución de aquellos expedientes en que los contribuyentes reclaman ante la Dirección General de Inmuebles los valores fiscales asignados a sus propietarios:

a) Cuando se reclamare el Valor Fiscal asignado a una propiedad y fuera necesario realizar una inspección al lugar, los gastos ocasionados correrán por cuenta del interesado. El Departamento de Avaluaciones fijará el monto aproximado el cual será depositado en esta Dirección General.

Una vez realizada la inspección se efectuará una rendición de cuentas, devolviéndose el excedente al reclamante.

Cuando se hiciera lugar a la modificación solicitada y la variación del valor en menos sea superior al veinte por ciento de la que motivó el reclamo, se devolverá al contribuyente el importe de los gastos realizados corriendo los mismos por cuenta del fisco.

b) En los casos en que la Dirección General de Inmuebles deba hacerse cargo de los gastos realizados, la devolución se hará con fondos previstos en el Plan de Obras en su Capítulo III — Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I parcial 1.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9205

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 18 de Setiembre de 1963
 Expediente N° 1712 — 1963

VISTO este expediente por el que la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas solicita se le liquide la suma de pesos 132.000.—, importe que se destinará a completar los fondos asignados por decreto Número 8373/63 para atención de los gastos de la encuesta agropecuaria que se realizará el día 30 de agosto pasado;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCIÓN DE ESTADISTICA é INVESTIGACIONES ECONOMICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 132.000.— (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación Anexo C— INCISO VI— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 44 del presupuesto en vigor, Orden de Disposición de Fondos Número 92.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 9206

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 18 de Setiembre de 1963
 Expediente N° 2238 — 1963

VISTO que por razones de servicios, fué

postergada la licencia anual reglamentaria que por el período 1961|1962 correspondía acordarse a la empleada de la Dirección General de Rentas, señora María Irma Lico de Gifre, de conformidad a disposiciones del decreto Número 10.113|59; y

CONSIDERANDO:

Que si bien existe actualmente en vigor un nuevo régimen de licencias dispuesto por decreto N° 6900|63 que deroga el anterior, no es de aplicación al presente caso por escapar a la fecha de su vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Exclúyese de las disposiciones del Artículo 4° del decreto — acuerdo N° 10.113|59, la licencia anual reglamentaria que le corresponde a la empleada de la Dirección General de Rentas, señora MARIA IRMA LICO DE GIFRE, por el período 1961|62, a fin de que pueda gozar de la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9207

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 2132 — 1963

VISTO que el Instituto de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el certificado N° 6 de Intereses, correspondiente a la obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 — Sección C — Capital", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 98.274,78 %;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Número 8 de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72 — Sección C — Capital", emitido por el Instituto de la Vivienda a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de pesos 98.274,78 m|nacional.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al INSTITUTO DE LA VIVIENDA la suma de \$ 98.275.—, m|n. (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a la Empresa MARIO S. BANCHIK Y CIA. S. R. L., el importe de certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9208

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 2137 — 1963

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 7— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Comisaría —Cárcel Encausados —San Ramón de

la Nueva Orán", a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 170.318,20 m|nacional;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado Número 7 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación Comisaría —Cárcel Encausados —San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Lorenzo Ianniello, por la suma de \$ 170.318,20 m|nacional.

Artículo 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 50.318.— m|n. (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL) que resulta de deducir del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior, la cantidad de \$ 120.000.— m|n. abonada en concepto de Acopio de Materiales; con cargo de rendir cuenta se hará efectivo al Contratista LORENZO IANNIELLO dicha suma, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 6— Subtítulo E— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Artículo 3° — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 17.032.— m|n. en concepto del 10 por ciento de fondos de reparo sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nc 9209

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 2076 — 1963

VISTO el Decreto N° 9041 de fecha 2 de setiembre de 1963, Orden de Disposición de Fondos N° 513 y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos N° 513 dado al Decreto N° 9041|63.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9210

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas.
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 1969|1963

VISTO el decreto N° 8900 de fecha 28 de agosto del año en curso, Orden de Disposición de Fondos N° 495; y atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Disposición de Fondos dado

al decreto N° 8900 de fecha 28 de agosto del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 9211

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Setiembre 18 de 1963.
Expediente N° 2652 — 1963.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondientes a la obra: "Pavimentación ciudad de Orán", emitido a favor del Ing. Walter Lerario, por un total de pesos 101.575,78 m|n. y de acuerdo con el siguiente detalle:

Planilla fs. 3— Intereses al	
30 — 6 — 1962	\$ 6.870.52
Planilla fs. 3— Intereses al	
31 — 10 — 1962	\$ 30.946.18
	\$ 37.816.70
Planilla fs. 6— Intereses al	
30 — 6 — 1963	\$ 63.759.08
	\$ 63.759.08
	\$ 101.575.78

CONSIDERANDO:

Que a los importes de las planillas de fs. 3 y 4 corresponde formular reconocimiento de crédito;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificado correspondientes a la obra "pavimentación ciudad de Orán", emitidas por Dirección de Vialidad de Salta a favor del contratista Ing. WALTER LERARIO, por un total de \$ 101.575,78 m|n. y según detalle precedentemente consignado.

Artículo 2° — Reconocese un crédito por la cantidad de m\$|n. 37.816,70, importe de las planillas de fs. 3 y 4, aprobadas por el artículo anterior.

Artículo 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA la cantidad de pesos 63.759,08 m|n. (SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 08|100 MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario Ing. Walter Lerario el importe de la planilla de intereses corriente a fs. 6 de estas actuaciones, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1— "Departamento Orán— Acceso ciudad (Sud) Pavimentación II Simple", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Artículo 4° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 9212

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 9361 1963

VISTO: Las notas Nos. 675 y 676 de fechas 10 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjense cesantes con prohibición de reingreso a partir del día 13 de julio de 1963 en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante (F. 1516[P.746] don LUIS GONZALEZ y al Agente Uniformado (L. 641[P.2224], don LUIS GREGORIO BALIN, ambos del Destacamento "Gaona", por infracción a los artículos 1159— Inc. 2° y 1162— inc. 6° del Reglamento General de Policía, en concordancia y de acuerdo a lo establecido en el Art. 51— apartado e) del Decreto Ley Número 237[63, Ley Orgánica de Policía.

Art. 2° — Déjase cesante con prohibición de reingreso a partir del día 8 de agosto de 1963 en el ejercicio de sus funciones, al Oficial Inspector (F. 1531[P. 606] don JOSE PATRICIO GALLO, del Destacamento "El Potrero", por infracción a los artículos 1159—inc. 25 — 1161 — inc. 8° y 1162 inc. 6° del Reglamento General de Policía, en concordancia y de acuerdo a lo establecido en el Art. 51— apartado e) del Decreto Ley N° 237[63, Ley Orgánica de Policía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. VICTOR MUSELI

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9213

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 8095 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones relacionadas con la confección de un mueble biblioteca con destino al Instituto de Enseñanza Secundaria de Joaquín V. González (Departamento de Anta) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (§ 3.600.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción para que ésta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria por la provisión de un mueble biblioteca al Instituto de Enseñanza Secundaria de Joaquín V. González (Dpto. Anta) según presupuesto de foja 1— debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 2° — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 5[1— Orden de Disposición de Fondos N° 179— Presupuesto vigente.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos, la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9214

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 8360 — 1963

VISTO: La nota N° 672 de fecha 9 de setiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

tiembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Ascíendase a partir del día 16 de setiembre del corriente mes, al grado de Oficial Ayudante (P. 777) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Norberto Eduardo Camaño, al actual Agente Uniformado (L. 430—P. 1702) don FRANCISCO EVER CAPALBI, de la Comisaría de Cafayate.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9215

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 8358 — 1963

VISTO: Las notas Nos. 663, 664, 665, 666, 667, 668 y 669 de fecha 9 y 10 de setiembre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designanse en Jefatura de Policía al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones:

- a) Al señor GUILLERMO RUIZ (C. 1941— M. I. N° 7.237.793 — D. M. 64), en el cargo de Auxiliar 1° — Chapista de 2da. (P. 226) del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Teobaldo González;
- b) Al señor SEGUNDO RICARDO VARGAS (C. 1942 — M. I. N° 8.162.301 — D. M. 63) en carácter de reingreso en el cargo de Agente Uniformado (P. 2356), en reemplazo de don Teobaldo González;
- c) Al señor SILVESTRE FERNANDEZ (C. 1941 — M. I. N° 7.508.738 — D. M. 67) en el cargo de Agente Uniformado (P. 2366) en reemplazo de don Robustiano Cancino Castro;
- d) Al señor ARGENTINO BUENAVENTURA (C. 1941—M. I. N° 7.256.738 — D. M. 63); en el cargo de Agente Uniformado (P. 2183), en reemplazo de don Víctor Félix Marco;
- e) Al señor DULO MARIO FIGUEROA (C. 1937 — M. I. — N° 7.247.174 — D. M. 63), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1726), en reemplazo de don Antonio Bernardo Fuentes;
- f) Al señor DARDO DE JESUS CEJAS (C. 1936 — M. I. N° 6.991.375 — D. M. 56), en el cargo de Agente Uniformado (P. 1718), en reemplazo de don Francisco Ramiro Zárate;
- g) Al señor GABRIEL GERARDO PADILLA (C. 1935 — M. I. N° 7.237.456 — D. M. 63); en el cargo de Agente Uniformado (P. 1709), en reemplazo de don Juan Carlos Rivadeneira.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9216

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 8367 — 1963

VISTO: La Resolución N° 48 de fecha 5 de setiembre del año en curso, elevada por la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal,

do" de la ciudad de Tartagal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase en carácter suplente a partir del día 5 de setiembre y hasta el 19 del mismo mes, al señor ROBERTO DEL VALLE ROMERO, profesor de las Cátedras de Educación Democrática de 2do. año — 1ra. y 2da. Sección y en la Cátedra de Geografía de 2do. año — 2da. Sección, con tres horas semanales en cada curso respectivamente, mientras dure la ausencia de la titular, señora Olga Yone Lecumberri, quien se encuentra haciendo uso de licencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9217

Ministerio de Gobierno Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 8343 — 1963

VISTO: La nota N° 340—M—17 de fecha 10 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de ROSARIO DE LA FRONTERA (Dpto. del mismo nombre), al auxiliar de la misma, señor RAMON EMILIO CRUZ, mientras dure la ausencia de la titular, señora Elvira Juárez de López, quien se encuentra haciendo uso de licencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9218

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 5745 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de Tartagal (Dpto. San Martín) solicita se apruebe la resolución N° 24 (bis) de fecha 22 de abril del año en curso referente a la contratación de servicios de recolección de residuos en la misma y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 5— de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la resolución N° 24 (bis) de fecha 22 de abril del año en curso dictada por la Intervención Municipal de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9219

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 7919 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales la Intervención Municipal de Rosario de la Frontera eleva decreto N° 454 de fecha 25 de junio del año en curso que pone en vigencia a partir del 1° de mayo del corriente año la Ordenanza Impositiva Municipal N° 19— y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349

(original N° 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184° de la Constitución de la Provincia y, lo informado, por el Tribunal de Cuentas a fojas 26 de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el decreto Número 454 de fecha 25 de junio del año en curso dictado por la Intervención Municipal de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es copia
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9220

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963

Expediente N° 8312 — 1963

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales corre planilla de subsidio social que acuerda el decreto ley N° 30|62 — artículo 9° apartado 4 b) para gastos de sepelio y luto a empleados de la administración provincial, y confeccionada a favor del señor Benjamín Héctor Nieto dependiente de Jefatura de Policía y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 — de estos obrados

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la planilla que corre a fojas 14, — del presente expediente por el concepto en ella indicado.

Art. 2° — Reconócese un crédito por SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000 m/n) a que asciende la misma a favor del señor Benjamín Héctor Nieto en concepto de subsidio social que acuerda el decreto ley Número 30|62 artículo 9° apartado 4 b) para gastos de sepelio y luto.

Art. 3° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6.000 m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva esa cantidad al señor Benjamín Héctor Nieto con cargo de rendir cuenta.

Art. 4° — El gasto se imputará al Anexo G — Inciso Único — DEUDA PÚBLICA — Principal 2 — Parcial 6 — Orden de Disposición de Fondos N° 214 — Presupuesto vigente.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MUSELI

Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 9221

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expedientes Nros. 41.496|63 y 41.440|63.

Visto las presentes actuaciones;
Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y al V° B° de fs. 2|6 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. NICOLAS JUAN GENTILE PRESTI — en las categorías de Médico Concurrente del Servicio de Hemoterapia y Médico Concurrente del Servicio de Maternidad, del Departamento de Maternidad e Infancia, respectivamente, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones debiendo el

citado facultativo cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9222

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Setiembre 18 de 1963
Expediente N° 1294 — 1963

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Juan Bautista Mucedá solicita licencia sin goce de haberes a partir del 19-6-63; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente, de acuerdo al informe de Contaduría General de la Provincia, no tiene la antigüedad exigida de cinco años establecida por el decreto N° 10.113|59, pero al no haberse producido resolución hasta la fecha, el mismo ha hecho uso de la licencia solicitada;

Que dado los conocimientos demostrados por el solicitante en la campaña de la rabia parásita del año pasado, hacen necesarios sus servicios en la Repartición;

Que es facultad del Poder Ejecutivo de acuerdo al artículo 129 inciso 2° de la Constitución de la Provincia, el nombrar y renovar el personal de su administración;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Concédese licencia sin goce de haberes desde el 19 de junio de 1963 hasta la fecha del presente decreto, al Auxiliar 6° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario don JUAN BAUTISTA MUCEDA.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9223

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 41.036 — 1963

Visto el Decreto N° 8547, de fecha 31 de julio de 1963, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para convocar a Licitación Pública para la adquisición de artículo de almacén y verduras, frutas, pescados, pollos y huevos para los meses de septiembre y octubre del año en curso, con destino a diversos servicios asistenciales de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento al mismo el día 19 de agosto de 1963, a horas 10, se efectuó la Licitación Pública N° 18, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia sobre Licitaciones y al Decreto N° 7940|59, la que fué anunciada por cinco días corridos en el diario "El Intransigente", de esta ciudad y por una sola vez en el Boletín Oficial.

Que, cumplido el término fijado para esta Licitación y en presencia de la Comisión de Adjudicaciones se labró el acta correspondiente que obra a fs. 72, procediéndose luego a la apertura de los sobres con la propuestas presentadas de fs. 73 a 110, resolviendo adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan;

Por ello y atento a los informes de Dirección de Administración a fs. 201,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° Apruébase la LICITACION PU-

BLICA N° 18, efectuada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, convocada de conformidad al decreto N° 8547 del 31-7-63, para la adquisición de ARTICULOS DE ALMACEN, VERDURAS, FRUTAS, POLLOS, PESCADOS Y HUEVOS, para los meses de SEPTIEMBRE - OCTUBRE de 1963, con destino a diferentes Servicios Asistenciales de su dependencia.

Artículo 2° — Adjudicase a favor de las firmas que a continuación se detallan, la provisión de los artículos consignados de fs. 192|193, por un total de \$ 588.611.— m/n. (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/N):

ABRAHAM SIVERO \$ 560.183.—
NESTLE S. A. \$ 28.428.—
TOTAL GENERAL .. \$ 588.611.—

Artículo 3° — Desestimáanse los rubros Nos. 48 — 49 — 50 — 51 — 53 — 55 — 56 — 57 — 58 — 59 — 61 — 62 — 63 — 64 — 65 — 66 — 67 — 68 — 69 — 70 — 71 — 72 — 73 — 74 — 75 — 77 — 78 — 79 — 80 — 81 — 82 — 83 y 84, cotizados por la firma Antonio Bayo (h), de acuerdo al informe suministrado por la Comisión Adjudicadora a fs. 158, los que no se adjudican debido al incumplimiento y mala calidad de los productos ofrecidos siendo reclamados reiteradamente por los distintos Servicios y cuyos antecedentes obran en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. Los rubros Nos. 18 — 37 — 54 — 60 y 76, por ser sus precios excesivos.

Artículo 4° — Decláranse desiertos los renglones Nos. 2 — 7 — 19 — 22 — 26 — 39 — 42 — 43 — 45 — 46 — 47 y 52.

Artículo 5° — Recházase la propuesta de la firma SERGIO MORALÉS, por encontrarse suspendida por el término de 3 años, del Registro de Proveedores del Estado, de acuerdo al decreto N° 20.070 del 11-10-61 artículo 2°.

Artículo 6° — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los renglones que resultaron desiertos y desestimados citados en los artículos 3° y 4°, conforme lo especifica el Art. 55° inciso e) de la Ley 3390, modificatoria de la Ley de Contabilidad N° 705|57 y la conformidad autorizada por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 199 de los obrados que anteceden, cuyo monto asciende a la suma de pesos 3.020.536.— m/n. (TRES MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), encontrándose imputado a fs. 49° reverso, Parciales a) 1 — 23 y a) 1 — 32.

Artículo 7° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá directamente por Dirección de Administración con imputación al Anexo E — Item 2 — "OTROS GASTOS" Incisos 3 — 4 — 5 — 7 — 12 y 18 — Principal a) 1 — Parciales 23, 27 y 32 de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1962 — 1963.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9224

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Expediente N° 3105 — 63 (N° 2925|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución Número 437—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el subsidio (devolución de aportes) establecidos en el artículo 66° del Decreto Ley 77|56 modificado por Decreto Ley 581|57 al señor Carlos Rodolfo Alvarez, quién fué declarado cesante por causas que no pueden ser imputables; Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación en dictamen corriente

a fs. 13.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 487-I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de setiembre de 1963, que acuerda al señor CARLOS RODOLFO ALVAREZ (Mat. Ind. N° 4.001.444) un subsidio de \$ 20.221.— m/n. (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de devolución de aportes y que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETOS LEY 7756".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9225

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 3106-63 — T (Nros. 2736|63; 4564|61 y 5130|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estas actuaciones la solicitud de jubilación por retiro voluntario presentada por don MIGUEL GUALBERTO TORO; y

CONSIDERANDO:

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 493 I. acuerda al peticionante, en mérito a la edad y antigüedad que acreditó en autos, jubilación por retiro voluntario de conformidad con el art. 30 del Decreto Ley 7756;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 17 aconsejando su aprobación.

Por ello:

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Número 493 I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de setiembre de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario en el cargo de ex Diputado Provincial, a don MIGUEL GUALBERTO TORO — M. I. N° 3.937.040.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9226

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 13 de Setiembre de 1963
Expediente N° 40.382|63.

Visto el decreto N° 5347 de fecha 14 de noviembre de 1962, mediante el cual se dan por terminadas las funciones de la señora Stamata Skirianos de Rodríguez a partir de la mencionada fecha; y teniendo en cuenta que la citada empleada ha continuado en el desempeño de sus tareas hasta el día 3 de diciembre p.pdo., de acuerdo a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales a fojas 3 y a lo informado a fs. 7 y 9 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase establecido que el cese de funciones dispuesto por el decreto Número 5347 de fecha 14 de noviembre de 1962, de la Sra. STAMATA SKIRIANOS DE RODRIGUES en el cargo de Oficial Mayor — Personal Administrativo del Departamento de Acción Social (adscripta a la Subsecretaría de Asuntos Sociales) es a partir del día 4 de

diciembre de 1962, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9227

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 41.236 — 1963

Visto las promociones solicitadas en estas actuaciones y atento a lo manifestado a fs. 3 y 10,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Ascíendese a partir del 1º de setiembre del año en curso, a la Srta. VICTORIA TOLIEDO, actual Auxiliar 6º a la categoría de Auxiliar 3º — Personal Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa —, en cargo vacante por renuncia de la Sra. Petrona Garriga de Morales.

Artículo 2º — Ascíendese a partir del 1º de setiembre del corriente año, al señor ESTANISLAO LOPEZ, actual Ayudante 1º a la categoría de Auxiliar 6º — Personal Sub Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa —, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Victoria Toledo.

Artículo 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 3 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9228

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 41.541 — 1963

Visto el reconocimiento de servicios solicitado por Dirección del Interior a favor del Dr. FELIPE TILCA, en la categoría de Médico Regional con la atención de los Puestos Sanitarios de San Rafael, Payogastilla y Angastaco, desde el 1º al 31 de julio inclusive, del corriente año;

Por ello, atento al informe de fs. 2 y a la providencia de fs. 6,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE TILCA, en la categoría de Médico Regional, con la atención de los Puestos Sanitarios de San Rafael, Payogastilla y Angastaco, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de julio inclusive, del corriente año.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2|, de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1962|1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9229

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 18 de Setiembre de 1963
Expediente N° 2129 — M — 1960

Visto la Resolución N° 629 de fecha 16 de agosto de 1962, emanada del Ministerio de

Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aprueba la Disposición Interna Número 31 del 9 de mayo de 1960 de la Subsecretaría de Salud Pública, por la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n., al expendedor de leche señor Carmelo Marinaro, por ser infractor reincidente al artículo 197 incisos 1, 2 y 3 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Carmelo Marinaro no hizo efectivo el pago de la multa aplicada en el tiempo establecido, y corresponde iniciar la acción judicial pertinente para lograr se haga efectiva la misma;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 629 de fecha 16 de agosto de 1962, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante la cual se aprueba la Disposición Interna N° 31 de Subsecretaría de Salud Pública del 9 de mayo de 1960, por la cual se aplica una multa de \$ 4.000.— m/n. (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) al expendedor de leche señor CARMELO MARINARO, por las razones anotadas precedentemente.

Art. 2º — Elevense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno para su ejecución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9230

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. Salta, 18 de Setiembre de 1963

Visto la renuncia presentada por el señor Jesús María Villegas, al cargo de Ayudante 9º — Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo —;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 2,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JESUS MARIA VILLEGAS, al cargo de Ayudante 9º — Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 1º de setiembre inclusive del año en curso.

Artículo 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor JULIAN CLAUDIO MATORRAS L. E. N° 7.244.736 — en la categoría de Ayudante 9º con funciones de Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo —, y en cargo vacante por renuncia del Sr. Jesús María Villegas.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 9 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9231.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública. SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Expte. N° 2560—R—62 y 2693—R—62 (N°s. 759|53, 2816|52, 1635|62 y 2863|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) —VISTO en este expediente la solicitud pre-

sentada por la Sra. María Luisa Abán de Quiroz solicitando reajuste de la pensión que goza en concurrencia con su hija María del Carmen Quiroz; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 949—I, le acuerda el reajuste solicitado en base a las disposiciones contenidas en los artículos 28 y 55 inciso a) del Decreto Ley 77|56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional N° 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041);

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina a fojas 20 que corresponde aprobar dicha resolución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 494—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 11 de setiembre de 1963, que reajusta la pensión que goza la señora MARIA LUISA ABAN DE QUIROZ, Mat. Ind. N° 1.637.608 en concurrencia con su hija MARIA CARMEN QUIROZ en su carácter de viuda é hija respectivamente, del jubilado fallecido don Luis Quiroz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9332

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Expediente N° 3101—C|63 (N° 4066 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 478—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en la cual expone la situación de jubilados que dejaron de percibir sus haberes por haber cumplido con la opción dispuesta por Decreto Ley N° 319, de fecha 28 de junio de 1963, y pone de manifiesto:

Que, según resulta de la nómina adjunta a fs. 1 de estas actuaciones, los jubilados que figuran en ella dejaron de cobrar sus haberes jubilatorios por el mes de agosto en razón de haber formulado la opción dispuesta por el artículo 4º del Decreto Ley ya citado, dentro del plazo fijado en el mismo;

Que, con posterioridad se dicta el Decreto Ley N° 373 de fecha 16 de agosto de 1963, estableciendo que el personal que no haya resuelto su situación conforme al Decreto Ley 319, perderá el derecho de percibir haberes a partir del 1º de setiembre en curso;

Que, de la aplicación de ambos Decretos Ley, resulta que el personal que cumplió en término con la obligación impuesta por el Decreto Ley 319, queda en situación de desmedro respecto al remiso en hacerlo, incurriéndose así en un trato inequitativo;

Por ello, atento al dictamen de Asesoría Letrada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, corriente a fs. 4;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 478—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1963, en la cual solicita se acuerde el derecho a cobro de los haberes jubilatorios por el mes de agosto, a los jubilados que se encuentran comprendidos en la situación que se expresa en los considerandos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9233.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente N° 3099|63 (N°s. 5794|62, 1240|59 y 2603|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO la Resolución N° 474—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor José Aurelio Guzmán, en base a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56 y Ley 3373;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs. 56;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes, la Resolución N° 474—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1963, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que goza el señor JOSE AURELIO GUZMAN (Mat. Ind. N° 3.950.961) en el cargo de Receptor de la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9234.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Expediente N° 3102—P (Exptes. N°s. 1459|63 4363|62; 2652|62 y 2458|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la solicitud de jubilación presentada por don JULIO OSVALDO PARRON; y

—CONSIDERANDO:

Que la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por resolución N° 483—I, acuerda al peticionante, en mérito a la edad y antigüedad que acreditó en autos, jubilación por retiro voluntario de conformidad con el artículo 30 del Decreto Ley 77|56;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales dictamina a fojas 35 aconsejando su aprobación;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 483—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre de 1963, que acuerda jubilación por retiro voluntario al señor JULIO OSVALDO PARRON —Mat. Ind. N° 3.933.338 en el cargo de ex-chófer (Aux. Mayor — Ayudante 4º) de la Dirección de Vialidad de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9235.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente N° 3098—C (N° 1498|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

—VISTO en este expediente la resolución número 476—I de la Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don JULIAN ROBERTO COLLADOS en la Policía de la Provincia y los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde tramita jubilación por Expediente N° 573.816 iniciado el 4 de diciembre de 1962;

Atento a que el Asesor Letrado del Minis-

terio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación por dictamen corriente a fs. 12;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 476—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de setiembre de 1963 que reconoce dos (2) años; nueve (9) meses y un (1) día de servicios prestados en la Policía de la Provincia por don JULIAN ROBERTO COLLADOS —Mat. Ind. N° 2.361.107 y los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9236.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente N° 3255—A—63.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Dirección de Higiene y Bromatología, contra el expendedor de leche Sr. MANUEL ARROYO, con domicilio en Finca MARTIN GARCIA (Salta) en cuya oportunidad se procedió a la toma de muestra de leche y remitida la misma a Oficina Química la que da como resultado NO APTA para el consumo según análisis N° 8722 por su baja densidad, extracto seco total y desgrasado, infringiendo así al Art. 197 Inc. 1º y 3º del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia; y

—CONSIDERANDO:

Que, el citado expendedor de leche fué notificado a los efectos de que se sirva ejercitar su derecho de defensa y descargo, requisito este que no cumplimentado incurriendo en el hecho de consentir en el procedimiento efectuado;

Teniendo en cuenta que no registra antecedentes y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Disposición N° 100, de fecha 9 de mayo de 1963, emanada de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Monea Nacional) al expendedor de leche Sr. MANUEL ARROYO con domicilio en Finca Martín García (Salta), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Blévense las presentes actuaciones a Fiscalía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9237.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.

Expediente N° 3100|63 (N°s. 2423|63 y 5569|60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 472—I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a la Sra. CRUZ VILTE DE VARGAS en concurrencia con sus hijos Dalmacio, Pedro Federico y Olinde Vargas pensión de conformidad a lo establecido en el Art. 55º Inc. a) del Decreto Ley 77|56 y Decreto Ley Nacional N° 9316|46; Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

dictamina a fs. 22 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a disposiciones legales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 472-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de setiembre de 1963, que acuerda el beneficio de pensión a la Sra. CRUZ VILTE DE VARGAS (Mat. Ind. N° 9.478.500) en concurrencia con sus hijos: DALMACIO y OLINDA VARGAS, en sus carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. JULIO VARGAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 9238.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Expediente N° 40.412/63.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitados a favor del Sr. MIGUEL ANGEL MOLINA, en el cargo de Ayudante Mayor Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello, atento a lo manifestado por el Honorable Tribunal de Cuentas a fs. 14,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconocense los servicios prestados por el Sr. MIGUEL ANGEL MOLINA, en la categoría de Ayudante Mayor —Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo durante el tiempo comprendido entre el 17 y 22 de octubre inclusive de 1962; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Único— Item 2— Principal 2— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9293.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Expediente N° 3062—C—63.

—VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma total de \$ 4.243.77 m/n. en concepto de aportes no realizados oportunamente y diferencia del cargo (Art. 20 del Decreto Ley N° 77/56 y art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46) correspondiente a servicios prestados por el señor JUAN EMILIO MAROCCO en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 18 de mayo de 1931 hasta el 15 de octubre de 1935;

Teniendo en cuenta que la misma pertenece a una erogación de un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, correspondió se reconozca un crédito por la suma mencionada;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconocese un crédito por la suma de \$ 4.243.77 m/n. (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos Con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional) a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General liquidará la suma de \$ 4.244. m/n. (Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional) a favor de la Caja

de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en cancelación del crédito reconocido en el art. 1º del presente decreto, con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 9240.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Setiembre 18 de 1963.
Registro de Notas 10.707/63.

—VISTO estas actuaciones y teniendo en cuenta que diverso personal dependiente del Ministerio del rubro no hizo uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1960—1961—1962, según lo manifestado por Oficina de Personal;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del citado Departamento de Estado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exceptúase de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto N° 10113/59 (Régimen de Licencias), al personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al sólo efecto del uso de la licencia anual reglamentaria correspondiente al período 1960 1961—1962, a partir de la fecha y por el término que en cada caso se especifica:

Departamento de Odontología:
Sra. ELSA VELARDE DE FERNANDEZ 15 días hábiles, a partir de la fecha del presente decreto.— Período 1961/1962.— Ingreso 18/6/54. Jefatura de Despacho.— Mesa de Entradas

Srta. BENITA BURGOS 20 días hábiles, a partir del día 2/9/63.— Período 1961—1962. Ingreso 23—3—48.

Servicio de Reconocimientos Médicos y Licenc.
Dr. VICTORIANO DE LA ARENA 20 días hábiles, a partir del 19/8/63.— Ingreso 1/4/58. Dirección de Administración;

Sr. BERNARDINO MARTINEZ 15 días hábiles, a partir del día 27/8/63.— Período 1960/1961.— Ingreso 12/12/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 15212 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Francisco Gavenda en diciembre 14 de 1962, por Expte. 4340—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia el mojón M2 de la mina —Rosario— se miden 4350 metros con azimut 360º para llegar al punto de partida, luego 650 metros con igual azimut, desde allí 4000 metros az. 90º luego 3650 metros az. 130º; 3000 metros az. 270º, 3000 metros az. 360º y por último 1000 metros az. 270º hasta el punto de partida para cerrar el perímetro.

Inscripta gráficamente la solicitud resulta superpuesta al Expte. N° 3236—S—59, en 435 has. aproximadamente y al cateo Expte. N° 3450—Ch—60 en 405 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1160 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.
ROBERTO FRÍAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

N° 15211 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica que Leonardo Manuel Lemme en febrero 15 de 1960 por Expediente 3382—L, solicita en Los Andes, cateo para explorar una zona que inscripta gráficamente da una superficie libre estimada en 1697 has. dividida en dos fracciones: una al noroeste y otra al este.— El interesado opta por la fracción Este de 1627 has., descripta así: partiendo del mojón esquinero este (A2) de la pertenencia minera A de la mina Afatuya, se miden 700 metros con azimut 324º, luego 76000 metros con azimut 90º, luego 2000 metros con azimut 180º, luego 9300 metros con az. 270º y finalmente 2500 metros con azimut 54º.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Agosto 28 de 1963.
ROBERTO FRÍAS — Abogado Secretario
e) 23—9 al 4—10—63

N° 15092. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Alberto J. Harrison el 12 de junio de 1962 por expte. 4438—H, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Trés Tetras (Central) se mide al Norte 1.000 metros al Punto de Partida (P.P.)— Desde este punto con azimut 78º se mide 5666 metros al punto que formará el vértice de un rectangular de 6666 metros por 3.000 metros así encerrando 2.000 metros de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada superpuesta en aproximadamente 26 has. a las pertenencias de la mina Santa Elena, expte. N° 1390 en aproximadamente 298 has. al cateo expte. N° 4462—G—63 y en approx. 63 has. al cateo expte. N° 4485—O—63, quedando una superficie libre estimada en 1.613 has. Descripción de la superficie libre: Partiendo del Cerro Trés Tetras se miden 1.000 m. al norte y luego 200 m. con az. 348º; de allí se miden 2.150 m. con az. 78º, luego 200 m. con az. 168º, luego 3516 m. con az. 78º; luego 3.000 m. con az. 348º; luego 5466 m. con az. 258º; luego 2.700 m. con az. 168º, luego 1200 m. con az. 258º, luego 100 m. con az. 168º y por último 1.000 m. con az. 78º para llegar al punto de partida. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de minería.— Rodolfo J. Urtubey. Juez Interino de Minas.— Salta, 16/8/63.

ROBERTO FRÍAS
Abogado - Secretario
e) 11 al 25—9—63

N° 15091. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Luis Víctor Outes, el 12 de junio de 1963 por expte. 4439—O, ha solicitado en el departamento de Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el morro del Quemado con azimut 78º se mide 7.000 metros para llegar al Punto de Partida (P.P.)— Este punto forma el vértice de un rectángulo de 3.000 m. con azimut 78º y 6.666 metros con azimut 348º encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en aproximadamente 85 has. al cateo expte. N° 4462—G—63, quedando una superficie libre estimada en 1915 has. Descripción de la superficie libre: Desde el punto de referencia se miden 7.000 m. con az. 78º hasta el punto de partida, desde este punto 1.000 m. con az. 78º para llegar al esquinero donde comienza la cuenta. Desde allí se miden 2.000 m. con az. 78º, luego 6666 m. con az. 348º, luego 3.000 m. con az. 258º luego 5.316 m. con azimut 168º, luego 1.000 m. con az. 78º y finalmente 850 m. con azimut 168º para llegar al punto de partida. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.— Salta, 26/8/63.

ROBERTO FRÍAS
Abogado - Secretario
e) 11 al 25—9—63

Nº 15090. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Luis Víctor Outeg el 5 de junio de 1963 por expte. Nº 4485—O, ha solicitado en los departamentos de La Poma y Cachi, cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas al Norte se mide 1.200 metros para llegar al punto de partida (P.P.).— De este punto a 78º se mide 2.100 metros donde se forma un rectángulo al Sud de 5.000 metros por 4.000 metros, encerrando así las 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 42 hs. a las pertenencias de la mina Tres Tetas. expte. Nº 100707—M—54, y en aproximadamente 15 has. al cateo expte. Nº 4463—S—63 quedando una superficie libre estimada en 1943 has. Descripción de la superficie libre: Del punto de partida se miden 2100 m. con az. 78º, luego 5000 m. con az. 168º, luego 850 m. con az. 258º, luego 50 m. con az. 348º, luego 3.150 m. con az. 258º, luego 5.000 m. con az. 348º y finalmente 1900 m. con az. 78º para llegar al punto de partida.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas.— Salta, veintiseis de agosto de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 11 al 25—9—63

Nº 15082. — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi el 12 de junio de 1963 por expte. 4490—G ha solicitado en el departamento de Cachi cateo para explorar la siguiente zona: Del cerro Tres Tetas (Central) al Oeste se mide 1.600 metros al punto de partida (P.P.).— Desde este punto con azimut 348º se mide 2.500 metros hasta el esquinero que formará el vértice de un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros, quedando así encerradas las 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 292,5 has. al cateo expte. Nº 4462—G—63 y en aproximadamente 24,5 has al cateo expte. Nº 4485—O—63, quedando una superficie libre estimada en 1633 has. Descripción de la superficie libre: Del punto de referencia se miden 1.600 m. con az. 270º y luego 800 m. con az. 348º.— Desde este punto se miden 150 m. con az. 348º, luego 2.000 m. con az. 258º, luego 1.550 m. con az. 348º, luego 1.000 m. con az. 258º, luego 6.666 m. con az. 168º, luego 2.950 m. con az. 78º, luego 4.950 m. con az. 348º y finalmente 50 m. con az. 78º para llegar al punto de partida.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro. — Juez de Minas.— Salta, 26/8/63.

ROBERTO FRIAS
Abogado - Secretario
e) 11—9 al 16—9—63

Nº 15033 — EDICTO DE CANTERA:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días que el señor Manuel Menéndez Grau el día 17 de mayo de 1963 ha manifestado por Expte. 4479—M en el departamento de Los Andes un yacimiento de sustancias de tercera categoría denominado: "Martín Fierro", cuya ubicación rectificada con fecha once de junio de 1963, se describe como sigue: El punto de partida (P.P.) es el mojón de la primera pertenencia de la mina Ereilia, señalada con el número 3 (Expte. 1912—V—52) De este mojón 3 se miden 60º50' y 2.495 metros al punto A.; de A. a B. 0º y 900 metros; de B. a C. 90º y 500 metros; de C. a D. 180º y 1000 metros; de D. a E. 270º y 500 metros y de D. a A. 0º y 100 metros, cerrando así un rectángulo que cubre la superficie de cincuenta hectáreas.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 112 del Decreto Ley

Nº 430.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, 28/8/63.

ROBERTO FRIAS — Abogado-Secretario
4—17—y 25—9—63

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 15246. — EDICTO DE ADJUDICACION DE MINA. — El Juez de Minas de la Provincia, Dr. José G. Arias Almagro, en el expediente Nº 2334-M, por resolución de fecha 3/6/63 ha adjudicado la mina vacante de curso de sodio; "Don Quijote", ubicada en el departamento de Los Andes de la provincia al señor Francisco Miguel Asensio. — Salta, 24 de junio de 1963. — ROBERTO FRIAS - Abogado - Secretario. e) 25/9/63

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 15250. — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nros. 672 y 673. — "Llámanse a Licitaciones Públicas Nros. 672 y 673 para la contratación de la mano de obra para los trabajos de TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS Y TELEFONICAS EN ZONA DE VESPUCCIO Y EN ZONA NORTE, respectivamente con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. Campamento Vespucio, el día 3 de Octubre de 1963, a las 11 horas".

"Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza y Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta. Precio de cada pliego: \$ 200. — ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE. e) 25 al 27/9 63

Nº 15232 — Minist. de Econ. F. y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta. CONVOCASE a Licitación Pública para el día ocho (8) de octubre próximo a horas 10,30 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 787: Desagües Pluviales Ciudad de Salta —Prolongación Canal Oeste Etapa "B"—Revestimiento de Canal y Obras de Arte, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 4.307.704.— m.n. (Cuatro Milones Trescientos Siete Mil Setecientos, Cuatro Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 —Salta, o retirarlos previo pago de la suma de \$ 500.— m.n.

La Administración General
SALTA, Setiembre de 1963.
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a Cargo de Despacho
A. G. A. S.
e) 24—9 al 30—9—63

Nº 15229 — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública de Venta Nº 4/63

Llámanse a Licitación Pública de Venta Nº 4/63, para el día 14 de octubre de 1963 a las 12 horas, para la venta de: Tractores, Máquinas a Vapor Locomóvil, Calderas tipo Ferrocarril, Camioneta Ford mod. 1956, Máquina de Escribir, Semiremolques, Puertas de madera de cedro, Marcos de madera para puertas, Revestimientos de madera de cedro, Cajas metálicas para Carretillas, Ruedas y Cojinetes para carretillas, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — Buenos Aires, donde serán

distribuidos sin cargo.

DORA A. ARIAS DE SERPA
Jefe Of. de Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
e) 24—9 al 7—10—63

Nº 15218 — AVISO DE LICITACION. Llámanse a LICITACION PUBLICA, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el Distrito 18º Salta para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre PIQUETE y LUMBRERAS (Dto. 18º).

Por el Pliego de Condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de LUMBRERAS, DISTRITO 18º — SALTA o en la Dirección de Abastecimiento (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director de Abastecimiento
e) 23 al 25—9—63

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 15247 — M. de Econ. F. y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta. Convócase a concurso de antecedentes para optar al cargo de JEFE DIVISION CONTABILIDAD GENERAL Y COSTOS de la Administración General de Aguas de SALTA, con la renumeración que fija el presupuesto de gastos en vigor. Los interesados deberán contar con el título de Contador Público Nacional.

Informes en Secretaría de la República — San Luis 52

LA ADMINISTRACION GENERAL
Ing. FRANCISCO A. GARCIA
Jefe Dpto. Construcciones
a cargo de Despacho
e) 25—9 al 1º—10—63

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 15237 — REF.: Expte. Nº 6967/Q/61.
s. p. precario p/14/3.

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que SDRGIO QUINTEROS tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, ni perjuicios de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso graciable para utilizar aguas provenientes del Río Bermejo (márgen izquierda) por medio del canal de propiedad de la Suc. Vuistaz, para riego de una superficie de 26 Has. del inmueble designado como Chacra "G" catastro Nº 7645, ubicado en el Departamento de San Martín, de propiedad del recurrente, con carácter Temporal Eventual, y con una dotación de 13,65 l/seg. y concordante con las expresas disposiciones contenidas en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 25—9 al 1º—10—63

Nº 15236 — REF.: Expte. Nº 9/Q/60.
s. p. precario p/14/3.

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO QUINTEROS tiene solicitado un permiso precario sujeto a revocación en cualquier momento, sin indemnización de ninguna naturaleza, ni perjuicios de terceros dejando establecido que ello no implica conceder derechos, sino un permiso en forma graciable para utilizar aguas provenientes del río Bermejo (márgen izquierda) por medio del canal de propiedad de la Suc. Vuistaz, para riego de una superficie de 52 Has. del inmueble designado como Chacras F y H, catastro Nº 7646 y 7647, ubicados en el Departamento de San Martín, de propiedad del recurrente, con carácter Temporal Eventual y con una superficie de 27,30 l/seg. y concordante con las expresas disposiciones contenidas en el Art. 13 del Código de Aguas.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 25—9 al 1º—10—63

Nº 15222 — REF.: Expte. Nº 1477|55 (1)
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLODOMIRO LIENDRO tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l|seg. a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3.000 ms. del inmueble denominado Lote H2 del plano 13, catastro Nº 1408, ubicado en la Manzana I, Parcela Nº 3, de la localidad de Campo Quijano Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 24—9 al 7—10—63.

Nº 15174 — REF.: Expte. Nº 1819|C|63.
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROSA DORA ARTEMIA TOBOADA DE COSTILLA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 5,25 l|seg. a derivar por el río Toro (márgen izquierda), por medio del Canal Secundario III y Terciario "San Agustín", con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Frac. Finca San Martín, catastro Nº 371, ubicado en el Partido de San Agustín, Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 18—9 al 1—10—63

Nº 15147 — REF.: Expte. Nº 534|63.
s.o.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LA CANARIA S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 123,86 l|seg. a derivar del Río Toro (márgen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada", con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 165,1495 Has. del inmueble denominado "POLIGONO "A" de la Finca "Isla de San Miguel", catastro Nº 2539, ubicado en el Departamento de Cerrillos.

SALTA, Administración General de Aguas
e) 17 al 30—9—63

Nº 15113 — REF. Expte. Nº N13275|48.
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUCIO RAMOS y JUSTINA MARTINEZ DE RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,155 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen izquierda) por la acequia denominada —El Angosto— (tercer cuartel), con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,2955 Has. del inmueble denominado —El Ojo—, catastro Nº 382, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás Adentro.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 12 al 26—9—63

Nº 15112 — REF.: Expte. Nº 13674|48
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO MARIANO GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,50 l|seg. a derivar del Río Brealito (márgen derecha), por medio de la acequia —Monte Grande—, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,9640 Has. del inmueble denominado —La Dudosa—, catastro Nº 250, ubicado en Partido de Seclantás Departamento

de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 12 al 26—9—63

Nº 15111 — REF.: Expte. Nº 13303|48.
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MANUEL ALBERTO LIQUITAY tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 1,83 l|seg. a derivar del río Amblayo (márgen izquierda), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,4480 Has. del inmueble denominado —El Bordo—, catastro Nº 241, ubicado en el Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas y otro de 18 horas en un ciclo de 40 días y en forma alternada y con todo el caudal de la acequia Principal.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 12 al 26—9—63

Nº 15110 — REF.: Expte. Nº 14554|48. (bis)
s.r.p. p|14|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONISIO YAPURA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,229 l|seg. a derivar del río Brealito (márgen izquierda), por la acequia —El Tunel—, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4370 Has. del inmueble denominado —Peñasco—, catastro Nº 515, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, — Administración General de Aguas
e) 12 al 26—9—63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15240 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán cita por treinta días a todos los que se considere con derechos a los bienes para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

S. R. de la N. Orán, Agosto 13 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15239 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión TERESA JUAREZ DE MOLINA y DOLORIS SALAS DE JUAREZ ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

S. R. de la N. ORAN Agosto 6 de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15238 — El Dr. S. ERNESTO YAZLLE Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán cita por 30 días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de doña ETELVINA BLASCO DE OVEJERO ya sea como herederos o acreedores para dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 25—9 al 6—11—63

Nº 15230 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial la. Nominación en el juicio Sucesión Vacante de: GARCIA Lorenzo, Expte. Nº 44983|63, cita, por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15228.

El Señor Juez de 1a. Instancia, la. Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita, por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Carlos Hada para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secret.
e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15.190 — TESTAMENTARIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZIZ JORGE para que hagan valer su derecho.— Salta, 2 de Setiembre de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15.187 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JUSTINIANA VAZQUEZ ó JUSTINIANA VAZQUEZ VDA. DE BASSAILL.

S. R. N. Orán, 12 de Setiembre de 1963.—
Dra. Elmina L. Visconti de Bawionuevo.
Secretaria
e) 19—9 al 30—10—63

N 15.183 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CARO DE MARRUPE para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Salta, 17 de Setiembre de 1963.

Esc. MARCELINO J. RASELLO - Secretario
e) 19—9 al 30—10—63

Nº 15145 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO AGULLAR.

SALTA, Setiembre 4 de 1963.
e) 17—9 al 28—10—63

Nº 15124 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MANUELA CLAUDIA ARANDA.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15123 — EDICTO CITATORIO:

El Juez de 5a. Nominación Civil y Comercial en autos: Sucesión Vacante de Reinoso, Máximo de Jesús cita por treinta días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

SALTA, Agosto 28 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 16—9 al 25—10—63

Nº 15107 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Nominación Civil Salta cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Dn. VICENTE ANTONIO o VICENTE ANTONIO ANTONICH.

SALTA, Setiembre 10 de 1963.

Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
e) 12-9 al 24-10-63

Nº 15.102. — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RESTITUTA FUENTES DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos.— Salta 14 de Junio de 1963. — ANIBAL URREBARRI, Secretario.

ANIBAL URREBARRI

Escribano Secretario

e) 11-9 al 23-10-63

Nº 15086. — SUCESORIO. —

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES FIGUEROA DE VELARDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 10 de 1963:

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15081 — El Dr. ADOLFO JOSE URTUBEY, Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS HUMBERTO SALOMONE ó CARLOS H. SALOMONE por el término de treinta días. Salta 4 de setiembre de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15080 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANACLETO ALONSO y de don ANACLETO ALONSO (hijo). — Metán Setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15079. — SUCESORIO.

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de ELEUTERIO DE LA CRUZ ó ELEUTERIO CRUZ y PASTORA SALAS Vda. de DE LA CRUZ.— Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15077. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JUAN BRITO o JUAN BRITOS. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15078. — SUCESORIO.

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de JOSE GAR-

CIA o JOSE GARCIA HERNANDEZ o JOSE HERNANDEZ GARCIA. Metán, setiembre 6 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

e) 10-9 al 22-10-63

Nº 15073 — EDICTO SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali —Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Sarmiento y de doña Limbania Aguilar de Sarmiento.

METAN, Agosto 28 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.

e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15072 — EDICTO

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Ofelia Díaz Vda. de Zapana, por el término de treinta días para ejercer sus derechos.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.

e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15070 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1a. Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña DEIDAMIA SAAVEDRA DE CUELLO por el término de treinta días.

SALTA, Agosto 12 de 1963.

MARCELINO JULIO RASELLO — Escr. Secret.

e) 9-9 al 21-10-63

Nº 15052 — EDICTO SUCESORIO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de doña FLORA RODRIGUEZ DE FUNES.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretario

e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15042 — SUCESORIO:

La Doctora Judith Lozano de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA TOLEDO.

METAN, Setiembre 2 de 1963.

MILDA ALICIA VARGAS — Abogada Secret.

e) 5-9 al 17-10-63

Nº 15040 — SUCESORIO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia C. y C. de 2a. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor MIGUEL ANGEL ZIGARAN, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Mayo 22 de 1963.

ANIBAL URREBARRI — Escribano Secretario

e) 4-9 al 16-10-63

Nº 15026 — SUCESORIO:

Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO GENARO ARAMAYO.

SALTA, Agosto 26 de 1963.

ANIBAL URREBARRI — Escribano Secretario

e) 3-9 al 15-10-63

Nº 15021 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos por treinta días, a herederos y acreedores en la sucesión de JOSE ERNESTO o ERNESTO CAVANNA.— Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial.

S. R. de la N. Orán, Agosto 5 de 1963.

Dra. AYDEE E. CACERES CANO

Juzgado Civil y Comercial

Secretaría

e) 3-9 al 15-10-63

Nº 14985 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAMIAN COSME ONORIO GONZALEZ; RAFAELA LETICIA HERNANDEZ; y ELVIRA GONZALEZ DE RUIZ para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Salta, Junio 14 de 1963.

ANIBAL URREBARRI — Escribano Secretario

e) 29-8 al 10-10-63..

Nº 14.964. — EDICTO JUDICIAL

El Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a herederos y acreedores de don BAUTISTA DAMIAN GUTIERREZ por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. ANGELICA THERESA CASTRO. Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Noviembre 30 de 1961.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.963. — EDICTO SUCESORIO

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ventura Durán.

San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 9 de 1960. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, -Secretario.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.962 — Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial sud Metán. Juez interino: Dr. Guillermo Usandivaras Posse. Secretaria: Dra. Milda Alicia Vargas. Juicio sucesorio: Anna Hradeki de Kovac Expte. Nº 3596/63. Citase por edictos que se publicarán durante treinta días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de Agosto de 1963. —MILDA ALICIA VARGAS, Abogada - Secretaria.

28-8 al 9-10-63

Nº 14933 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de —DOLORES RAMOS— o MERCEDES DOLORES RAMOS DE RAMOS o DOLORES RAMOS DE CHAILE a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-8 al 7-10-63

Nº 14.921 — EDICTO CITATORIO.— El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, en el sucesorio de Elena Segovia o María Elena Segovia. Expte. Nº 9475/63, cita por treinta días a los que se consideren con derecho al mismo, como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 20 de 1963.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 23-8 al 4-10-63.

Nº 14 911 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS. Publíquese por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, Salta, 7 de Agosto de 1963.

ANIBAL URREBARRI

Escribano Secretario

e) 22-8 al 3-10-63.

Nº 14.905 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA CHOCOBAR de VILLAGRA para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de Julio de 1963. ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

22—8 al 3—10—63

Nº 14.881 — EDICTO SUCESOTIO.—

Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Pecio Janinzon Vda. de Birman, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, 19 de Agosto de 1963.— Angelina Teresa Castro, Secretaria.

e) 20—8 al 1º—10—63.

Nº 14860 — EDICTO:

Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SEBASTIAN MORALES.

SALTA, Agosto 5 de 1963.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 16—8 al 27—9—63

Nº 14855 — Enrique A. Sotomayor, Titular del Juzgado de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Milagro Gerónima Guíñez o Milagro Gerónima Guíñez de Cruz, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Agosto 12 de 1963.— Anibál Uribarri, Secretario.

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.849 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo García o Gerardo García Sarrión.— Metán, 9 de Agosto de 1963

Milda Alicia Vargas

Abogada—Secretaria

e) 14—8 al 26—9—63.

Nº 14.838 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la Sucesión de doña Rosa Hortensia Barrionuevo de Falco, Expte. Nº 26.778/63, para que concurran a hacer valer sus derechos.— Salta, 12 de Agosto de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaria Juzgado 3ª Nom. C. y C.

e) 13—8 al 25—9—63.

Nº 14.820 — SUCESORIO: El Dr. Guillermo T. Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Fernández o Juana Rosa Fernández de Vitale.— Metán Agosto 2 de 1963.

Milda Alicia Vargas

Abogada—Secretaria

e) 13—8 al 25—9—63

REMATES JUDICIALES

Nº 15249 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad
El día 18 de octubre de 1963, a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, en autos: Embargo Prev. y Ejecutivo Gerónimo Pugliese vs. Russo Oiene Carmelo y Josefa Oiene de Russo

Expte. Nº 44.872/63, remataré con BASE de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000.— m/n.) importe de la deuda Hipotecaria que mantiene con el Banco de la Provincia de Salta, un inmueble ubicado en calle Lerma Nº 158/60 ciudad, que le corresponde a doña Josefa Oiene de Russo por título inscripto a folio 142, asiento 4, libro 3, de R. I. de Capital, catastro 7291, Sec. D. Manz. 8, Part. 8. Señal: 20% y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Setiembre 21 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 25—9 al 15—10—63

Nº 15243 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

Una Radio Marca Phillips y Un Sofá-Cama Niquelado — Sin Base

El día 27 de Setiembre a hs. 17,30, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad remataré SIN BASE una Radio marca Phillips, y un sofá cama con armazón de hierro niquelado en mi poder donde pueden verse. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Nieva, Simón Alfonso vs. Fías Carmen B. de Preparación Via Ejecutiva. Expte.: Nº 9175/63. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal.

e) 25 al 27—9—63

Nº 15242 — Por: EFRAIN RACIOPPI

— REMATE JUDICIAL —

3 Vitrinas de Vidrio y Una Estantería — SIN BASE —

El día 27 de setiembre de 1963, a hs. 17.45 en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una Vitrina Mostrador de 2 mts. de largo por 0.50 de ancho por 0.90 de alto con 18 cajones; internos el vidrio en los 4 costados; Una vitrina de 1.30 de alto por 1.10 de ancho con 2 puertas con vidrio en los costados; Una Vitrina de 0.80 mts. de alto por 1.10 de ancho con 2 puertas con vidrios en los 4 costados y 4 estantes de vidrio y Una estantería de 5 mts. de largo por 2.10 de alto con 25 estantes en poder del depositario judicial Sr. Raúl Tanús, domiciliado en la calle 9 de Julio esq. Alem en la localidad de Rosario de Lerma Prov. de Salta donde pueden verse. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio: Ejecutivo: Brandenburg, Alfredo A. vs. Tanús, Raúl. Expte. Nº 32.492/63. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribunal. Señal: 30 0/0. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 25 al 27—9—63

Nº 15227 — Por: Carlos L. González Rigau

En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial — Fracción de Tierra en Embarcación

El día 8 de noviembre de 1963 a horas 11 en el Hotel París de la Ciudad de Orán sito en calle Egües esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejecutivo Orione S.R.L. vs. José Osvaldo Rinaldi —Expte. Nº 2507/62, Remataré con BASE de Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 133.333.32 m/n.) la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre los lotes 35 y 46 de 20 hectáreas cada uno, que forman parte de la colonización TRES POZOS ubicados en Embarcación, e inscripto a folio 375, asiento 1 del Libro 25 R. I. San Martín, conjuntamente con don Antonio Rinaldi, Catastro 7607. —Señal: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 24—9 al 5—11—63

Nº 15226 — Por: Carlos L. González Rigau

En San Ramón de la Nueva Orán

Judicial Tractor FIAT 411

El día 14 de Octubre de 1963 a horas 11,30 en el Hotel París de la ciudad de Orán sito en calle Egües esq. Pellegrini, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos Ejecutivo —Orione S.R.L. vs. Angel Salomón Yamil Expte. Nº 3479/63. Remataré con BASE de Dos Cientos Treinta y Un Mil Pesos M/N. (\$ 231.000.— m/n.) importe de la prenda que mantiene con el Banco de la Nación —Sucursal Tartagal, Un Tractor marca FIAT 411 R. serie 01408, chasis 4810408, motor Nº 009364, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Cristóbal Ramírez de la localidad de Embarcación, donde puede ser revisado.— Señal: 30% y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 24 al 26—9—63

Nº 15225 — Por: ARTURO SALVATIERRA

— JUDICIAL —

El día 26 de setiembre de 1963, a horas 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un juego de living, estilo francés, compuesto 1 sofá de 2 cuerpos, 2 sofás chicos con almohadones todo tapizado en brocado floreado en buen estado de conservación, que se encuentran para revisarlo en el domicilio del deudor calle Lerma Nº 124.— Señal en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: César Enrique vs. Scarano Isauro —Ejecutivo, Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y Foro Salteño.

e) 24 al 26—9—63

Nº 15224 — Por: Juan Martearena

JUDICIAL — SIN BASE

El día 26 de setiembre del presente año a horas 17 y 30 Remataré en mi escritorio de la calle Alberdi 428 de esta ciudad Una Máquina pulverizadora marca SILINGO Nº 1005. Ordena: el Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en el juicio Ejecutivo: Hanne, Ricardo y Víctor S.C. vs. Vasile, José Hnos. Expte. Nº 7820/62.— En el acto del remate el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de la compra, y el saldo una vez aprobado el remate.— Comisión: a cargo del comprador.— Edictos: Por 3 días hábiles en los diarios El Economista y Boletín Oficial y un día en El Pregón. La máquina se encuentra en exhibición en Arroyo Colorado en la finca de Vasile José Hnos.

e) 24 al 26—9—63

Nº 15221 — Por: Carlos L. González Rigau

Judicial — Máquina de Escribir — Sin Base

El día 30 de setiembre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos —Ejecutivo Carrillo é Ibarra vs. José Marx Nadal. Expte. Nº 32.479/63.— Remataré SIN BASE una máquina de escribir marca OLIVETTI de 90 espacios Nº A. G. 32865, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito Martillero Señal: 30% en el acto del remate y comisión de arancel.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.

e) 23 al 25—9—63

Nº 15217 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Una Máquina Asestrar Madera Con Motor a Nafta — Sin Base

El día 25 de Setiembre del año 1963, a horas 17, en mi escritorio Zuviria Nº 291, de esta Ciudad Remataré SIN BASE y al mejor postor Una Máquina de Asestrar Leña, marca PRINZ-AUSTRIA Nº 1283, con motor a nafta, en buenas condiciones de uso y funciona-

miento y que se encuentra a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial señor Segismundo Rusinek, sito en calle: Pellegrini N° 583, Ciudad.—ORDENA: el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación; juicio Embargo Preventivo Yañez Gabriel A. vs. Noi José y Víctor —Expte. N° 8652|63 y 8821|63. Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. — Zuviría 291.
e) 23 al 25—9—63

N° 15216 — Por: JOSE ABDO
Judicial — Una Heladera Eléctrica Familiar SIN BASE

El día 25 de Setiembre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Zuviría N° 291, de esta Ciudad, Remataré SIN BASE y al mejor postor, Una Heladera Eléctrica tipo Familiar marca HOTPOINT en buen estado de funcionamiento, y que se encuentra a la vista de los interesados en poder del señor Ocaña con domic. en calle Ituzaingo n° 426 ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2; en juicio: Ejecutivo Altobelli, Humberto vs. Osvaldo Ocaña —Expte. N° 8392|62.— Señala el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial; Foro Salteño y por un día en El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. — Zuviría 291.
e) 23 al 25—9—63

N° 15215 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Agujereadora y Una Piedra Esmeril — Sin Base

El 26 de Setiembre de 1963, a las 16 hs., en Balcarce 168 — Ciudad, remataré SIN BASE, Una Máquina Agujereadora, c/motor eléct. m/ Dávica, 1 1/2 H.P. N° 24.870 c/mesa metálica y Una Piedra Esmeril c/motor eléct. acoplado. Revisarlos en Mendoza N° 731, Ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. juicio: Prep. Vía Ejecutiva — Gaudelli y Della Ragione S.R.L. vs. Simkin, Josue Expte. N° 27.596|62. Señala: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 25—9—63

N° 15210 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Derechos y Acciones sobre Fincas en Chicoana — Sin Base

El día 7 de octubre de 1963 a las 17.30 en mi escritorio de Remates de la casa de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE los Derechos y Acciones del Sr. RODOLFO ROBLES que le corresponden en la Finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tilián" ubicada en la Quebrada de Pulares, Dpto. de Chicoana, catastro N° 366 y los Derechos y Acciones del mencionado Sr. Robles sobre la finca denominada "Pulares" ubicada en el Dpto. de Chicoana, catastro N° 367.

ORDENA: El Sr. Juez de 1a. Inst. y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Nitrato de Chile (Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada archinit) vs. Rodolfo Robles —Ejecutivo, Expte. N° 43.486|62. En el acto de la subasta el Treinta por Ciento del precio como Señala y a cuenta del mismo.— EDICTOS: por 8 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 20—9 al 1—10—63

N° 15202 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Ganado Vacuno — Sin Base

El 27 de setiembre p. a las 17 y 30 horas en mi escritorio 9 de Julio N° 243 de la ciudad de Metán por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Dante Celedonio Saravia remataré SIN BASE, dinero de contado, treinta ani-

males vacunos (hacienda de cría) con la marca registrada bajo N° 950 del Registro de Marcas, en poder del demandado, depositario judicial, en el puesto denominado El Simbol, Segunda Sección del Departamento de Anta. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

B. Oficial: 5 publicaciones.
Intransigente: 3 publicaciones.

e) 20 al 26—9—63

N° 15193 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL —

El día 24 de setiembre de 1963 a hs. 11 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado N° 621 de esta ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor, un combinado de pie marca —HARTMAN—, de tres velocidades y en perfecto funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en el expresado Banco, en poder del Sr. Gerente del mismo, depositario judicial Señala en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Paz Letrado Secretaría N° 3. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Bulloc, José S.— Prep. Vía Ejecutiva.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribunal.

e) 19 al 23—9—63

N° 15179 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Casa con Terreno en el Pueblo de Cerrillos — Base \$ 242.000.— m/n.

El día 5 de noviembre de 1963 a hs. 17 y 30 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de \$ 242.000.— m/n. el inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos con las medidas y extensión que marcan sus títulos, inscripto al folio 392, asiento 4, libro 2 del Registro de Inmuebles de Cerrillos.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. de Cerrillos, catastro N° 93, manzana 53, parcela 10.— ORDENA: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: Elías, Ramón vs. Madariaga, Orlando.— Ejecución Hipotecaria Expte. N° 29.566|63.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señala y a cuenta del mismo.— EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por 3 días en El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 18—9 al 20—10—63

N° 15177 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 11 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos —Ejecutivo— ALFREDO COLLAVINO vs GREGORIO MEDINA Expte. N° 10065|62.— Remataré con BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Con Sesenta y Seis Centavos (\$ 12.666.66 m/n), un inmueble ubicado en calle Rioja N° 1448 ciudad, designado como Lote 37, del Plano N° 1746, catastro 23.939, inscripto a folio 210, asiento 3 del libro 218 R.I. Capital.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.—Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos: 15 días en Boletín Oficial y El Economista y 2 días en El Intransigente.

SALTA, Setiembre 17 de 1963.
Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

N° 15176 — Por: Carlos L. González Rigau
Judicial — Inmueble en Tres Cerritos

El día 10 de octubre de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. en autos —Ejecutivo— L.E.D.N.S.A. vs. Cebrián Praxedes y Marquez Ferreyra —Expte. N° 43.962|62, remataré el inmueble ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, señalado como lote 3, de la manzana 60, inscripto a folio 51, asiento 1, del Libro 298 R.I. Capital, catastro 29645, con frente a la Avda. Uruguay, con BASE de Veintidós Mil Pesos (\$22.000.— m/n.) equivalente a las 2/3

partes de su valuación fiscal.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a su aprobación judicial.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

SALTA, Setiembre 17 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 18—9 al 8—10—63

N° 15175 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n

El día 10 de Octubre de 1963 a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial España 625 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 7.333.33 m/n. (Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Mon. Nac. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alvarado N° 2515, entre las calles Marce, lino Cornejo y Agustín Usandivaras, individualizado como lote N° 40, según plano N° 1697, con extensión de 8 metros de frente, igual contrafrente, por 27.60 m. de fondo en ambos costados limitando; al Norte, calle Alvarado; Sud, lote 61; Este, lote 39 y Oeste, lote 41.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 23048 Parcela 28— Manzana 7ª, Sección L.— Título folio 473 asiento 5 libro 255.— R. de I. Capital.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en juicio; Banco Provincial de Salta vs. Calvo, Natal — Ejecutivo Exp. N° 8608|62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 18—9 al 8—10—63

N° 15172 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Extraordinario Remate de Joyas Porcelanas, Loza Inglesa, Lámparas y Muebles Antiguos, todo — SIN BASE

El día 23 de Setiembre y días siguientes a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, SIN BASE, Dinero de Contado, anillos, relojes de oro y platino, juego de té y café de porcelana Limoges de Sevres japonesa e inglesa, lámpara de tipo colonial, juegos de copas, platos, consolas, juego de sala y comedor, estilo francés, meşas de arrimo, antiguas c/ y sin mármol, plafonds de porcelana, sillas de esterillas y maderas antiguas, heladera eléctrica —General Electric— NUEVA Cocina —Tomet— a leña NUEVA y un sin número de artículos más que se harán conocer en el acto de remate y que pueden ser revisados de 18 a 20 horas en Deán Funes 169.— Ciudad— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia— 2da. Nominación C. y C., en juicio: Testamento de Doña Beatriz San Millán de Otero, Expte. N° 31.403|63.— Comisión c/comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y El Tribunal.

e) 18 al 27—9—63

N° 15171 — Por: EFRAIN RACIOPPI
— REMATE JUDICIAL —

Derechos y Acciones Sobre Una Casa Ubicada en esta Ciudad — Calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría \$ Base \$ 10.333.33 m/n.

El día 8 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.333.33 m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de la porción preindivisa que le corresponde a la Sra. María Esther Turlione de D'Angelis, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría y figura inscripto a folio 257 asiento 1 del Libro 246 de R.I. Capital, lotes N°s. 90 y 91 unidos entre sí; Partida N° 5066; sección F, manzana 8, parcela 35.— Consta de un derecho de usufructo, registrado a folio 258; asiento 2 Libro 246, Capital.— Ordena. Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación.— Juicio: Torge Ricardo Fco. vs. D'Angelis Humberto y otra.— Embargo Preventivo — Ejecutivo. Expte. N° 9352|63.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribunal.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 18—9 al 8—10—63

Nº 15153 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Importantes Remates de Terrenos en esta Ciudad

El 10 de Octubre de 1963, a las 17 hs., en calle Zuviría Nº 566 de esta ciudad (Tribunal del Trabajo Nº 1), remataré cuarenta y seis terrenos ubicados en la ciudad de Salta (zona sud), MEDIDAS Y LINDEROS: los que dan sus títulos.— BASE: las dos terceras partes de su valuación fiscal y que se determina a continuación:

Terrenos Catastros Nº	Base
19.271	\$ 1.333.32
19.272	\$ 1.333.32
19.273	\$ 1.333.32
19.276	\$ 2.000.—
19.278	\$ 1.333.32
19.285	\$ 12.666.66
19.310	\$ 1.333.32
19.311	\$ 1.333.32
19.312	\$ 1.333.32
19.313	\$ 1.333.32
19.319	\$ 9.333.32
19.322	\$ 2.000.—
19.323	\$ 2.000.—
19.324	\$ 2.000.—
19.326	\$ 4.666.66
19.333	\$ 1.333.32
19.336	\$ 9.333.32
19.343	\$ 1.333.32
19.345	\$ 6.666.66
19.348	\$ 1.333.32
19.349	\$ 1.333.32
19.350	\$ 1.333.32
19.351	\$ 2.000.—
19.357	\$ 1.333.32
20.766	\$ 2.000.—
20.773	\$ 29.333.32
20.813	\$ 7.333.32
20.815	\$ 2.000.—
20.816	\$ 1.333.32
20.900	\$ 14.000.—
20.911	\$ 7.333.32
19.192	\$ 1.333.32
19.194	\$ 7.333.32
19.217	\$ 2.000.—
19.244	\$ 1.333.32
19.245	\$ 1.333.32
19.252	\$ 1.333.32
19.261	\$ 1.333.32
19.263	\$ 2.000.—
19.264	\$ 1.333.32
19.265	\$ 1.333.32
19.267	\$ 1.333.32
19.269	\$ 1.333.32
19.270	\$ 1.333.32
25.175	\$ 2.000.—
20.786	\$ 8.000.—

ORDENA: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 en el juicio: Indemnización por antigüedad, falta de preaviso, etc.— CALIVA, Feliciano y Otros vs. CHIRINO ABATE — Expte. Nº 3305/61.— SEÑA: el 30%.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial, 11 días El Economista y 4 días El Intransigente.— Informes y consulta de planos en el horario de 18 a 20 hs. en Balcarce 168. Ciudad. e) 17-9 al 7-10-63

Nº 15146 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 980.000.— m/n. El día 9 de octubre de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de 980.000.— m/n. (Novecientos Ochenta Mil Pesos M/N.) y en conjunto, diez lotes de terrenos con todo lo edificado, plantado, clavado y cercado, consistiendo la edificación 12 estufas para el secado de tabaco Virginia, galpones, tinglados y anexos, dichos lotes contiguos y ubicados en la parte Sud de esta ciudad, comprendidos entre las calles Independencia, Ituzaingó, D. Leguizamon y E. Infemales, señalados con los números 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la manzana H. del plano Nº 1355 D. I. con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 95.— Asiento 4 del Libro 247 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral —Partidas: 19300, 19301, 19302, 19303, 19304, 19305, 19306, 19307, 19308 y 19309.— Con agua corriente, luz eléctrica y servicios sanitarios.— Señal en el acto 30 % a cuenta del precio de

venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. en juicio; Peral, Antonio vs. Robles, Héctor Wellington.— Ejecución Hipotecaria.— Expte. Nº 33002/63.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 17-9 al 7-10-63

Nº 15118 — Por: Juan Alfredo Marfearena Inmueble en esta Ciudad Base \$ 12.666.—

JUDICIAL: El día 3 de Octubre de 1963, a las 18 en Alberdi 428, Salta, Remataré con BASE de \$ 12.666.— m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Gral. Paz Nº 678, Ciudad.— Con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, inscripto a Folio 317 —Asiento 947— del Libro 5 de Promesas de Ventas, Capital, Catastro 25.962.— Señal 30%, saldo aprobándose la subasta. Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 5a. Nom. C. C. Juicio; Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Zaccarias Antonio y Moreyra Juan Salomón — Ejecutivo — Expte. Nº 8853/63.— Arancel ley c/comprador.— Edictos: 15 días B. Oficial 5 días El Intransigente y 12 días el diario El Economista.

e) 12-9 al 3-10-63

Nº 15108 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en esta Ciudad: Pasaje Bernabé López Nº 1646. —Base \$ 83.000.—

El 4 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Raúl Francisco Benítez vs. Cándido Ramírez Expediente Nº 42.672/62 remataré con la base de Ochenta y Tres Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, adherido y plantado, Pasaje Bernabé López Nº 1646, entre calles Maipú e Ibazeta, designado el terreno como lote 6 de la manzana 81a, plano 1912 con una extensión de diez metros setenta y ocho centímetros de frente por veintisiete metros con treinta y un centímetros de fondo.— Catastro Nº 12.146.— Circunscripción 1a. sección G. manzana 81a. parcela 6.— Título al folio 239 asiento 1 Libro 107 R. I. Capital.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente: 5 publicaciones — Foro Oficial: 15 publicaciones.

e) 12-9 al 3-10-63

Nº 15101. — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — La tercera parte de la finca "SAN ANDRES" en Anta (Salta)

El día 17 de Octubre 1963, remataré por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación, en el juicio Ejec. seguido por el Banco Provincial de Salta, vs. Sr. Saravia José Fausto Jorge, en el Hall del Banco a las 11,00 horas, lo siguiente: La tercera parte de la finca denominada "SAN ANDRES" ANTA, Salta, inscripta al folio 278 asiento 286 del libro 17 de títulos Generales. Catastro 613.— Base de venta las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 46.666,68 CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 68/100 m/n. dinero de contado, al mejor postor, seña 30% saldo una vez que sea aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Com. a c/ del comprador según arancel La subasta es con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo. Por informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero. Habilitada las fiestas del Sr. de Milagro y días sábados.— Andrés Ilvento, Martillero Público —Mendoza 357, Dpto. 4— ciudad.

e) 11-9 al 17-10-63

Nº 15085. — Por ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Derechos y Acciones - Base \$ 2.000.— El día 26 de Setiembre de 1963, a horas 17 y 30 en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, venderé en pública subasta y con la base de

\$ 2.000 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al señor Rodolfo Ruiz, sobre la finca denominada "PULARES", ubicada en el Dpto. de Chicoana de esta Prov., Catastro Nº 367, registrada a folio 205, asientos 1 y 2 del Libro 4 de R. I. de ese Departamento, y con los límites, extensión etc., que dan dichos títulos. Seña 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio Nº 29.264 "Ejecutivo - Manuel Ruiz vs. Rodolfo Robles". — Publicación 8 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER Martillero Público

e) 10-9 al 20-9-63

Nº 15075 — Por: MIGUEL C. TARTALOS Judicial — Inmueble Calle Pueyrredón Nº 429 Ciudad — Base \$ 31.333.32

El día 30 de setiembre 1963 horas 18 en mi escritorio Avda. Virrey Toledo Nº 106 ciudad, Remataré con la BASE de \$ 31.333.32 correspondiente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con casa ubicado en calle Pueyrredón Nº 429 de esta ciudad, con extensión y límites que dan sus títulos inscriptos folio 224, asiento 6 libro 233 R. I. Capital.— Catastro Nº 775.— Afecta una Hipoteca en primer término a favor de Vicente Cavolo de \$ 180.000.—, registrada folio 225, asiento 7, libro 233 R. I. Capital.— En el acto del remate el 25% de seña a cuenta de precio. Edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial Foro Salteño, 2 días El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C.C.— Juicio Ejecutivo, Fleming Benítez Daniel vs. Pardo José Antonio y Marina Hernández de Pardo.— Expte. Nº 28455.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Miguel C. Tartalos — Martillero Público e) 9 al 30-9-63

Nº 15058 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en esta Ciudad BASE \$ 81.333.32

El día 2 de Octubre pxmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 —Salta, Remataré, con BASE de \$ 81.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 266 de esta Ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 128 asiento 7 del libro 112 de R.I. Capital.— Catastro 3024.— Valor Fiscal \$ 122.000.— En el acto de remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Emilio Alberto Rattel vs. Leonela B. de Pacheco, Expte. Nº 5285602. Comisión cargo comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en El Intransigente.

e) 6-9 al 27-9-63

Nº 15054 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 8.000.— m/n.

El día 22 de Octubre de 1963 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada MATANCILLAS, ubicada en el Dpto. San Carlos, provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites; al Norte, con propiedad de Francisca Mamani y Agustín Rodríguez; Naciente y Sud, con herederos Bravo y Poniente, con herederos Villanueva.— Título; folio 121 asiento 1 Libro 2. R.I. San Carlos.— Nomenclatura catastral —Partida Nº 516.— Señal en el acto 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena, señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; Singh, Yaguir vs. Rueda, Angel Ejecutivo Exp. 8735/63.— Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 6-9 al 18-10-63

Nº 15000 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Testamentaria de Doña Beatriz San Millán de Otero — Una Casa Quinta en el Pueblo de Cerrillos Prov. de Salta Base: \$ 42.000 %
El día 15 de Octubre de 1963, a horas 18,30, en mi escritorio calle Deán Funes Nº 169, ciudad, remataré con la BASE de \$ 42.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal una magnífica Casa—Quinta ubicada en el Dpto. de Cerrillos, Provincia de Salta en la calle principal General Güemes entre las de 3 de Febrero y San Martín, de prop. de la extinta Dña. Beatriz San Millán de Otero según título registrado a folio 247; asiento 2 del libro 6 de R. I. de Cerrillos; Partida 298; Manzana 62; parcela 3.

COMODIDADES: 5 Habitaciones; Baño de primera; Habitación servicio; luz, agua corriente; comedor; cocina; amplias galerías y amplio fondo.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: Cabrera, Francisco Albacea de Doña Otero, Beatriz San Millán de.— Medidas Precautorias y Testamentario.— Expte. Nº 31.403/63.— Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días Boletín Oficial 25 días El Economista y 5 días en El Tribuno. La casa se encuentra y se entrega desocupada.
e) 2-9 al 14-10-63

Nº 14.999 — Por: José Martín Riso Patrón JUDICIAL /— Excepcional establecimiento rural, agrícola, ganadero y forestal, en el Departamento de Guachipas, Provincia de Salta
BASE: \$ 2.136.724,92

EL DIA VIERNES 11 DE OCTUBRE DE 1963, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80 - Of. Nº 3 de esta ciudad por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación, en autos: Ejecución Hipotecaria — "MALMOROS; Juana Iburguren de vs. MUSSARI, Mariano" Expte. Nº 28.498/63, remataré al mejor postor, dinero de contado, la finca denominada "SAUCE" o "CEBILAR"; ubicada en el Departamento de Guachipas, provincia de Salta, con una superficie de 6.242 Has. 9.048 m2. dentro de los siguientes límites: NORTE: con la finca "San Rafael" de doña María Guzmán de Miguel; NOR-OESTE Y ESTE: con las fincas "El Molino" de Angel Y. Villafañe y "Uturuñcu Mayo" de Juan E. Núñez; SUD: con las fincas "Puerta de Cebillar" de Francisco Llanes y otra, "Alto de Corona" y "Huanchu" de Francisco Rivero, "Calleguaguayso" de Ernesto Solá y otros, "Acherá" de Ernesto Solá y "Capilla Vieja" de Domingo Domínguez, separada por el camino nacional a Cafayate, ruta Nº 9.— TÍTULO: Le pertenece esta finca al Sr. Mariano Mussari, según título registrado al folio 168 - Asiento Nº 6 del Libro Nº 1 del R.I. de Guachipas; Catastro Nº 374.

BASE DE VENTA: \$ 2.136.724,92

El adjudicatario abojará en el acto del Remate como seña a cuenta del precio, el 80% de la compra más la comisión de arancel; el saldo dentro de los tres (3) días siguientes de la aprobación judicial de la subasta, depositando en el Banco Provincial de Salta a la orden del Sr. Juez de la causa.— Edictos: 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en cada uno de los diarios El Intransigente y El Tribuno. — INFORMES: En el escritorio del Martillero. Bs. As. 80 - Of. Nº 8. SALTA, 26 de agosto de 1963. — José Martín Riso Patrón, Martillero Público.

80-8 al 11-10-63

Nº 14.998. — Por: José Alberto Gómez Rincón JUDICIAL — Derechos y Acciones sobre finca: "ARCAS", Dpto. de Chicoana. SIN BASE
El día 14 de Octubre de 1963, en calle Gral. Güemes Nº 410, ciudad, a horas 17, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don MANUEL LUCIANO COLQUE, sobre la finca denominada "ARCAS", ubicada en el Dpto. de Chicoana y

cuyos títulos se registran a folios 255 hasta 307, del Libro 15 de Títulos Generales. Catastro Nº 115; límites: Norte: Con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud: Con el Río Escoipe; Este: Con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste: Con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. GRAVAMENES: A folio ciento noventa y uno hasta doscientos sesenta y ocho del Libro 14 de Gravámenes de la Capital. En el acto del REMATE el 30% de seña y la cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. EDICTOS por 30 días en B. Oficial, 27 días en el Economista y 3 días en El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Abraham J. Anuch, en juicio: "Fernández Rufino vs. Manuel Luciano Colque", Expte. Nº 1.538/58 —Ejecutivo.

30-8 al 11-10-63

Nº 14.968 — Por: ANDRES ILVENTO
JUDICIAL

Derechos y Acciones finca "EL ENCON"
El día 7 de Octubre de 1963, remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Augusto Salomón, a las 11,00 horas en el HALL del mismo Banco, España 625, lo siguiente: Los derechos y acciones que le corresponde en la finca denominada "EL ENCON" Silleta Depto. de Rosario de Lerma, catastrada bajo el Nº 446 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Rosario de Lerma. Los derechos y acciones se rematarán con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y se encuentra de la Silleta al camino de Campo Quijano, con varios omnibus al día, ideal para agricultura y negocio. Dichos derechos y acciones reconoce varios embargos. BASE de venta, las dos terceras partes de su tasación fiscal o sean \$ 30.666,70 % (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100, dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo una vez que el Sr. Juez de la causa. Habilitada la feria de las fiestas del Señor del Milagro. Publicaciones "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Por informe: al Banco Provincial o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.

28-8 al 9-10-63

Nº 14.944 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Finca denominada "Vilque" ubicada en La Silleta Departamento de Rosario de Lerma Salta. — BASE: \$ 235.000,00 m/n
El día 10 de Octubre de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario de \$ 235.000,00 m/n; la finca denominada "Vilque" ubicada en el partido "La Silleta" Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta de Prop. de la Sra. Ramona Maita, de Chocobar en condominio con otros, según título inscripto a folio 107, asiento 1º del Libro 11 de R. I. de Rosario de Lerma; Catastro Nº 179; Gravámenes y mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Martín, José Antonio (hijo) vs. Chocobar, Ramona Maita de y sus hijos". Ejecución hipotecaria. Expte: Nº 32.974/63. Edictos por 30 días "Boletín Oficial"; 25 días "El Economista" y 5 días en "El Tribuno". Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador.

27-8 al 8-10-63

Nº 14903 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Choppera Eléctrica — SIN BASE
El día 27 de agosto pxmo., a las 17 hs, en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE 1 choppera eléctrica, cte. alternada 220 voltios con equipo blindado marca —HERTZ—, Nº 3413 de 3 cañillas, las que se encuentran en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, Ciudad donde puede revisarse.— En el acto de

remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Prendaria — Enrique Blanco vs. Washington H. Aramayo y Sra. Expte. Nº 8930/63.— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 26-8-63

Nº 14.882 — Por: Juan Antonio Cornejo —
Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma —
Base \$ 220.000.— m/n.

El día 4 de Octubre de 1963, a horas 17 en mi escritorio de Belgrano 515 de esta Ciudad; remataré con la Base de \$ 220.000.— m/n., el inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma, en la intersección de las calles Alvarado y Camino a Chicoana, el que mide 125,72 mts. de frente a la calle Alvarado, 126,94 mts. en su contra-frente por 61,78 mts. de fondo en su costado Este y 61,48 en su lado Oeste o sea una superficie de Siete Mil Seiscientos Cuatro Metros con Sesenta y Dos Decímetros Cuadrados; dentro de los siguientes límites: al Norte con la calle Alvarado, al Sud Fracción segunda de propiedad de los demandados, al Este con camino que va a Chicoana y al Oeste con Prolongación de la calle Pellegrini. Designado como Fracción 1 (uno) del polígono A según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 317. Parte integrante del Catastro Nº 3302. Títulos: Registrados a Folio 241. Asiento 1. Libro 17 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— Ordena el señor Juez en lo C. y C. Primera Instancia, 4ª Nominación. "Ejecución Hipotecaria, Flores Martín, Lía Rosa E. de vs. Club Olímpica Oriental", 30 días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente.

Juan Antonio Cornejo.

e) 20-8 al 1-10-63.

Nº 14859 — Por: DOMINGO C. CARRAL
Judicial — Inmueble Rural, ubicado en el partido de La Merced — Dep. Cerrillos Pcia Salta — Base: \$ 380.900.—

El día lunes 7 de Octubre de 1963, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle Alvarado Nº 542, Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble rural propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado plantado, cercado y adherido al suelo, designado como parte integrante de La Finca Rural denominada —La Merced—, ubicada en el partido del mismo nombre, Dep. Cerrillos, Pcia. de Salta. Catastro Nº 1709; y cuyos títulos de dominio se registran al folio 137 asiento 1 del Libro 6 de R.I. de Cerrillos.— Medidas; Límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I., que rola a fojas 41 a 44 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 380.900.— Trescientos Ochenta Mil Novecientos Pesos M/N, importe de la hipoteca en primer término a favor de Clodomiro Liendo.

Publicación de edictos: Treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Economista y cinco días en El Intransigente.— Seña 30 0/0.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUICIO: Ejec. Hipotecaria —Liendo Clodomiro vs. Correa Miguel N. y otro — Expte. Nº 31856/62.

Ordena: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación. Informe: Alvarado 542 — Salta.

SALTA, Agosto 14 de 1963.

DOMINGO C. CARRAL

Martillero Público

Alvarado 542 — Salta

e) 16-8 al 30-9-63

Nº 14.854 — Por: Martín Leguizamón —
Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás
Base \$ 412.500.— m/n.

El 26 de setiembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alvarado Nº 542, por orden del

Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria Agustín Dorda vs. Normando Zuniga, Expte. N° 23.081, remataré con la Base de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 publicaciones.
e) 14—8 al 26—9—63.

N° 14.834 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en Dpto. R. de Lerma El 30 de Setiembre de 1963, a horas 17 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases equivalentes a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles: a) Fracción de la finca "Limbo", ubicada en Dpto. R. de Lerma, que le corresponde al deudor por títulos reg. a folio 348, as. 3 del Libro 4 R. I. de ese Dpto. Catastro N° 365. Base \$ 87.333.32 m/n.; b) Finca denominada "El Calmen y Limbo", actualmente unidas entre sí y que forman un solo inmueble, ubicadas en Part. Sta. Rosa; Dpto. R. de Lerma, también de propiedad del demandado, con títulos reg. a folio 131, as. 1 del Libro 13 de ese Dpto. Catastro N° 422. Base \$ 453.333.32 m/n.— En el acto 30 ojea a cuenta precio. Comisión cargo Comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Economista y por 5 en El Intransigente Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nom. en juicio: "Escudero, Roberto vs. Rodríguez Luis E.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos
e) 13—8 al 25—9—63

CITACIONES A JUICIO

N° 15020 — CITACION A JUICIO:
El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique A. Sotomayor, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 90 del C. de Ptos. cita y emplaza al señor FRANCISCO BEJERANO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le siguen Velarde, Alberto César y otros, en Exp. N° 33.308/63, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente.— Edicto por 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Tribuno.

SALTA, Agosto 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2 al 30—9—63

N° 14.939. — EDICTOS CITATORIOS:

El Juez Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 4ª Nominación, en los autos "TORRES LUCERO vs. CASA MAJTEY y Cia ORD. COBRO DE PISOS", Exp. N° 27.580/62, cita a estar a derecho a la Casa Majtey y Cia., por el término de 20 días.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 27—8 al 24—9—63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

N° 15156 — EDICTO:
Convocatoria de Acreedores de Walter Mariscal y/o "El Palacio del Peinador"
El Dr. Julio Lezcano Ubiós, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación, habiéndose abierto el juicio de convocatoria de Acreedores del señor Walter Mariscal y/o "El Palacio del Peinador", cita a los acreedores del mismo para que en el término de 30 días presenten al Síndico Contador Público don Francisco Morón Jiménez con domicilio en calle Urquiza N° 241 de esta ciudad, los justificativos de sus créditos.

SALTA, Setiembre 12 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17 al 26—9—63

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

N° 15244 — MIRALPEIX Y CIA. S.R.L.
Aumento de Capital a \$ 4.000.000.—

En Salta, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, entre los tres únicos socios de la firma "Miralpeix y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada": don Armando Luis Miralpeix, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle San Luis ochocientos setenta y siete; Ingeniero Agrónomo Adolfo Miralpeix, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Jujuy cuatrocientos cuarenta y dos, y don Víctor Hugo Héctor Miralpeix, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle San Luis ochocientos setenta y uno, todos de esta ciudad, convienen lo siguiente: con respecto a la mencionada sociedad que integran y que fuera constituida por escritura número trescientos setenta y tres del veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos veinte, doscientos veintinueve, asientos tres mil seiscientos setenta y ocho del libro veintisiete de Contratos Sociales, y modificado el Contrato Social por instrumento privado del diez de abril de mil novecientos sesenta y uno anotado en el Registro Público de Comercio al folio doscientos noventa y cinco, asiento cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete del libro veintinueve de Contratos Sociales: —Elevar el Capital Social de un Millón de Pesos Moneda Nacional a Cuatro Millones de Pesos de igual moneda, a cuyo efecto los tres socios suscriben cada uno mil cuotas de un mil pesos cada una o sean Un Millón de Pesos que integran también cada uno con iguales importes que transfieren de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares que en mayor cantidad tienen a su favor según balance general al treinta de junio del corriente año que, debidamente certificado por contador público matriculado, se agrega al presente instrumento formando parte del mismo.

En consecuencia, el artículo cuarto del Contrato Social queda redactado así:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social que se estableció en la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e íntegramente realizado en la siguiente proporción: un mil trescientas treinta y cuatro cuotas o sea un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos por don Armando Luis Miralpeix; un mil trescientas treinta y tres cuotas o sean un millón trescientas treinta y tres mil pesos por el Ingeniero Adolfo Miralpeix y por un mil trescientas treinta y tres cuotas o sea un millón trescientos treinta y tres mil pesos por don Víctor Hugo Héctor Miralpeix. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original y las modificaciones que se mencionan al principio.

Para que conste, los intervinientes suscriben el presente en cuatro ejemplares en el lugar y fecha indicados ut-supra.
Adolfo Miralpeix — Víctor Hugo Héctor Miralpeix — Armando Luis Miralpeix.
e) 25—9—63

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 15248 — Colegio de Escribanos de Salta Asamblea General Extraordinaria SALTA, Setiembre 23 de 1963.
De conformidad a lo resuelto por el H. Consejo Directivo, convócase a los socios de la entidad a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Octubre próximo, a horas 18 y 30 en nuestra sede social, Mitre 374, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del informe preparado por la Comisión Especial designado para el estudio del sistema denominado "Fondo Común" y de las vacaciones anuales.
Francisco Cabrera — Presidente
Marco Antonio Ruiz Moreno — Secretario
e) 25—9—63

N° 15241 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. — Avda. Juan B. Alberdi N° 346 — Tartagal — Asamblea General Ordinaria — CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Setiembre de 1963, en nuestra sede de Avda. Juan B. Alberdi N° 346 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día a horas 10.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico Todo correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963.
- 3º) Elección de una comisión escrutadora.
- 4º) Elección por el término de dos años de: Vice Presidente, Pro Secretario, Pro Tesorero y un Vocal Tercero.
Elección de cinco vocales suplentes por el término de un año.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 6º) Designación de dos Asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

TARTAGAL, Setiembre 6 de 1963.
Miguel Montos — Presidente
Wady Salomón — Secretario

ART. 47 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentre la mitad más uno de los socios.— Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
e) 25 al 26—9—63

N° 15235 — Centro Español Social, Cultural y Deportivo de Tartagal — Convocatoria a Asamblea

El Centro Español Social, Cultural y Deportivo de la ciudad de Tartagal convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, sita en Alberdi y Aráoz, el día domingo 6 de octubre próximo a horas 10, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización del último ejercicio.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

- 4º) Elección de tres miembros para integrar el Organó de Fiscalización.
Primera citación a horas 10.
Segunda citación a horas 10,30.
A horas 11 se sesionará con el número de socios presentes.

TARTAGAL, Setiembre 21 de 1963.

Juan Carlos Arias — Presidente

Antonio Mengual — Secretario

e) 24 al 25—9—63

Nº 15181 — COSTA DEL BERMEJO S.A.
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre de 1963, a horas 19, en Av. Virrey Toledo Nº 556 de la ciudad de Salta, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1963.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los

señores Rufino Fernández y Juan N. Solá, respectivamente, que finalizan sus mandatos.

- 3º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Baldomero M. Viller — Secretario
del Directorio

Boletín Oficial: 5 días

Foro Salteño: 2 días.

SALTA, Setiembre 16 de 1963.

e) 19 al 25—9—63

Nº 15074 — Colegio de Escribanos de Salta
Asamblea General Extraordinaria
SALTA, Setiembre 6 de 1963.

Cumpliendo con lo dispuesto por el H. Consejo Directivo, en su sesión de la víspera, convócase a los asociados de la entidad a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 del corriente mes, a horas 18 y 30, en Mitre 37½, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración del informe, y proyecto

elevado por la Comisión Especial designada para efectuar el estudio del fondo común y vacaciones anuales.

Francisco Cabrera — Presidente

Marco Antonio Ruiz Moreno — Secretario

e) 9—9—63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION